

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6309 ORDINARIA**  
CELEBRADA EL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 2019  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6326 DEL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Ampliación .....	3
2. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	3
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....	4
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	7
5. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-17-2019. Modificación Presupuestaria N.º 8-2019 .....	16
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Dictamen CE-5-2019. Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud. Se continúa con la presentación del dictamen. ....	25
7. <u>VISITA</u> . Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, presenta los Estados financieros y el Informe gerencial de auditoría externa; correspondientes al 31 de diciembre de 2018 .....	33
8. <u>VISITA</u> . M.Sc. Luis Jiménez Cordero, subjefe del Centro de Informática, presenta el informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información .....	53
9. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	62
10. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social.....	62

Acta de la **sesión N.º 6309**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de setiembre dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de Dirección.
3. Comisiones Especiales: Crear una comisión especial para que analice de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración (Dictamen CE-5-2019).
4. Comisión de Asuntos Jurídicos: Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Cinthya Pichardo Ballesteros contra el oficio PPEM-1575-2017 del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (Dictamen CAJ-10-2019).
5. Propuesta de Dirección: Nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación Pública (Propuesta de Dirección CU-18-2019).
6. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Propuesta de reforma al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral* (Dictamen CAUCO-5-2019).
7. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* (CAUCO-DIC-18-011).
8. Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien expondrá sobre los estados financieros, Informe gerencial, e Informe de auditoría externa. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2018.
9. Visita del M.Sc. Luis Jiménez Cordero, subjefe del Centro de Informática, y de la MATI Ana Cecilia Vargas González, quienes asisten en representación del M.Sc. Luis Alonso, Castro Mattei, jefe del Centro de Informática, para referirse al informe de auditoría externa sobre los sistemas y tecnologías de información.

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una ampliación de agenda para incluir la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 y proceder a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una ampliación en el orden del día para incluir la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 y proceder a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social, por el periodo del 31 de agosto del 2019 al 18 de mayo del 2020, aproximadamente a las 12:20 p.m.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 y proceder a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social.**

## ARTÍCULO 2

**El M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros, solicita una modificación en el orden del día.**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ solicita una modificación para conocer, en primera instancia, la Modificación presupuestaria N.º 8-2019.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que se colocaría como punto 3 del orden del día.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 después de los informes de Dirección.**

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Rectoría

**El señor rector a. i., Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:**

##### **a) Aplicación informática para emergencias**

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que solo tiene un informe de Rectoría relativamente corto, pero muy importante. Recuerda un lamentable suceso que ocurrió en Liberia, en enero, hace dos años, el asesinato de cinco estudiantes; fue un hecho que conmovió, en extremo, a la comunidad nacional, pero, sobre todo, a la comunidad universitaria.

Agrega que hubo un hecho que lo conmovió muchísimo, y fue que una de las víctimas tuvo la posibilidad de enviar un mensaje de auxilio, y se lo mandó a una de sus amigas, pero, evidentemente, la amiga vio el mensaje a las 6:00 a. m., cuando ya no había nada que hacer. A raíz de eso, desde la Vicerrectoría de Administración le solicitaron a la Oficina de Seguridad y Tránsito y al Centro de Informática la posibilidad de desarrollar alguna aplicación informática que permitiera, lo que llamaban en aquel momento, un "botón de pánico"; es decir, que en caso de emergencia se pueda apretar un botón desde el celular y que alguien puede acudir al auxilio.

Menciona que el desarrollo de la aplicación implicó bastante tiempo, pero al final no lo desarrollaron en la Institución, sino que se encontró en el mercado una empresa argentina que tenían una aplicación similar a la que andaban buscando; esta, más bien, para grupos familiares, no para una comunidad tan grande como la UCR; entonces, la empresa fue contratada y esta adaptó la aplicación a los requerimientos necesarios para la Universidad.

Comunica que, el jueves de la semana anterior, la dieron a conocer. La aplicación está disponible en las tiendas de Apple Store y de Google Play, se llama Emergencia UCR. Funciona de la siguiente manera: una vez que cualquier persona, miembro de la comunidad universitaria, baja la aplicación, envía los datos personales que les solicita la Oficina de Seguridad y Tránsito; cuando se comprueba que efectivamente esa persona es estudiante, funcionario o funcionaria de la UCR, la aplicación empieza a funcionar.

Informa que traía preparado un video, que no pudo transmitir, sobre cómo funciona la aplicación, pero lo hará desde su teléfono, espera que todos puedan ver.

Explica que simplemente abre la aplicación *Emergencias UCR*; esta le da dos opciones: una para incendio y un SOS; si mantiene apretado el botón de SOS por tres segundos, inmediatamente lo rastreará de forma satelital; hay una marca que muestra el punto donde está y los compañeros de la Oficina de Seguridad y Tránsito, en el Centro de Monitoreo, ya tienen la información de que Carlos Araya tiene una emergencia en la sala de sesiones del Consejo Universitario; de hecho, les avisó, previamente, que realizaría la prueba, pues, de lo contrario, llegan al punto.

Detalla que si la persona está dentro de alguno de los campus universitarios, la seguridad institucional llegará en escasos minutos; si está fuera del campus universitario, coordinan desde el Centro de Monitoreo con el 911, con el propósito de que los cuerpos de socorro, a escala nacional, lleguen.

Considera que es una aplicación que realmente puede salvar vidas. Cuando se dio el caso en Liberia y las violaciones de las estudiantes en el campus, con una herramienta como esta hubiesen evitado esa situación.

Informa acerca de esta novedad tecnológica en el país, pues nadie ha desarrollado algo similar; de hecho, en una reunión con el viceministro de Seguridad, en la que le informaron sobre la aplicación, sobre todo para la coordinación que se requiere entre la Universidad y los cuerpos de seguridad, les decía que, efectivamente, era una innovación que podría extenderse a diferentes partes del país, en especial lo relacionado con la Policía Municipal, puesto que podría ser una alternativa.

Reitera que es una herramienta que estima muy valiosa; ahora requieren que todas las personas, miembros de la comunidad universitaria la descarguen; esto les permite tener un nivel de seguridad importante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, porque no se trata solo de un asalto, sino, también, un tema de salud, un accidente de tránsito, que con solo apretar el botón la persona estará comunicada con el Centro de Monitoreo de Seguridad y Tránsito.

Añade que, de la misma forma, si aprieta el botón de fotografía, puede tomar una y le llega inmediatamente al Centro de Monitoreo de Seguridad y Tránsito; también, puede apretar el ícono de video y apenas lo suelta le llega al compañero de la Oficina de Seguridad y Tránsito; podría abrir el micrófono, igualmente, todo lo que está sucediendo lo escuchan en el Centro de Monitoreo (es una herramienta muy útil). Simplemente le da finalizar y sale de la aplicación. Reitera que se llama Emergencias UCR y es para dispositivos móviles.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión lo presentado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Araya la información brindada sobre esta aplicación, la cual encuentra particularmente importante y necesaria para prevenir situaciones de peligro, como la que sucedió en Liberia hace dos años.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra la Srta. Paula Jiménez. \*\*\*\**

EL MBA MARCO VINICIO CALVO expresa que está admirado y agradecido por este tipo de acceso que poseen, para aumentar la seguridad de todo lo que sucede. Señala que se pueden dar situaciones simultáneas, entonces, quisiera saber si el sistema tiene capacidad para atender actividades simultáneas, en tiempo real.

EL LIC. WARNER CASCANTE felicita la iniciativa que ha tenido la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Seguridad y Tránsito, porque en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional están revisando y discutiendo la propuesta de un reglamento de seguridad institucional. En la sesión pasada, el Dr. Araya les hizo el adelanto y en ese momento les dijo que en los próximos días tendrían esa aplicación funcionando; entonces, celebra que llegara el día y que puedan utilizarla. Reitera su felicitación por la proactividad con esta aplicación.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se suma a las felicitaciones a la Vicerrectoría de Administración; definitivamente, le parece que esta será una herramienta que contribuirá a la seguridad del personal docente, administrativo y estudiantil. Lo ve no solamente con posibilidad de atender emergencias durante las estadías en el campo, sino, también, que, muchas veces, los docentes realizan giras, donde están expuestos a emergencias y no tienen forma de comunicarse rápidamente con los servicios de emergencia o con la misma Universidad. Considera que esta herramienta viene como un anillo al dedo para ese tipo de actividades curriculares que realizan en la UCR.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO consulta al Dr. Araya si esta es una herramienta UCR, cómo sabe el sistema que quien está apretando el botón es un funcionario, un docente o un estudiante, sino personas que no son universitarias podrían tener eso como 911 extra; entonces, cómo realizan esa diferenciación para que no se dé un uso externo de esta aplicación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se une a las felicitaciones expresadas por los demás compañeros. A raíz de que el Lic. Cascante les envió el *link* ya descargó la aplicación. Primero, para poder ingresar hay que tener un correo electrónico institucional; es fácil de descargar, está como una aplicación. Piensa que se salvarán muchas vidas; incluso, se prevendrán muchos incidentes desagradables, a los que están expuestos la distintas personas que componen la comunidad universitaria.

LA DRA. TERESITA CORDERO se une a la satisfacción al utilizar la tecnología para la seguridad; será una herramienta muy importante tanto para las mujeres como para los hombres, pero, especialmente, si hay algún tipo de ataque adicional.

Cree que la Federación de Estudiantes lo puede promover entre todos los estudiantes, ya que, en el país, tienen la posibilidad de contar con un teléfono celular y pueden acceder a la aplicación de manera inmediata; por supuesto, con un uso adecuado, no pueden jugar con ello, porque eso también tiene implicaciones para el trabajo que se hace.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que, efectivamente, una vez que se hace la solicitud de registro en la aplicación, inmediatamente se realiza un cotejo con la Oficina de Recursos Humanos o con la Oficina de Registro e Información (ORI), para verificar que la persona es funcionaria universitaria o estudiante; una vez que la persona deja de serlo, porque el estudiante terminó su carrera o el funcionario o la funcionaria se jubiló, se desactiva del sistema.

Informa, respecto a la capacidad instalada, que cuentan con un centro de monitoreo bastante moderno, en el cual trabajan dos personas de forma permanente, las veinticuatro horas del día, debido a que una buena parte de la seguridad institucional es lo que llaman seguridad electrónica, que corresponde a cámaras de vigilancia y sistemas de alarma, que son controlados desde ese centro de monitoreo; igualmente, todos los sistemas de radiocomunicación para todo el país son controlados desde ese Centro.

Apunta que, con la entrada de la aplicación, tienen un oficial más en ese centro; es decir, pasaron de dos a tres. Aclara que no es que solo a una persona atenderá situaciones de la aplicación, sino que cualquiera de las tres personas que están en el Centro de Monitoreo puede atenderlas.

Crean que con tres personas es más que suficiente, pues, como dijo, están veinticuatro horas al día, los siete días a la semana.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Araya la información. Informa que continúan con el siguiente punto.

## ARTÍCULO 4

### Informes de Dirección

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **I. Correspondencia**

##### **Para el CU**

#### **a) Incorporación de logo en papelería institucional**

*La Oficina de Divulgación e Información envía el oficio ODI-445-2019, mediante el cual hace del conocimiento de la comunidad universitaria que, por lo que resta del año 2019 y el próximo año 2020, se debe incorporar en la papelería institucional oficial el logo como parte de la campaña Nuestra salud mental importa.*

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que este es un acuerdo del Consejo Universitario, que habían tomado el año pasado, que durante el año 2019 tratarían el tema en salud mental; asimismo, el Consejo Nacional de Rectores aprobó, para el 2020, la iniciativa de que ese sea el lema de todas las universidades públicas.

Continúa con la lectura.

#### **b) Rector interino**

*El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, en oficio R-5350-2019, que asistirá a la Cuarta Reunión de la Región Brasil-Cono Sur, en su calidad de rector, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y como presidente de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), la cual se llevará a cabo el 5 y 6 de setiembre de 2019, en la Universidad de la República Uruguay (UdelaR). Además, informa que el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá la Rectoría, de manera interina, del 3 al 8 de setiembre del año en curso.*

#### **c) Solicitud de permiso con goce de salario de la vicerrectora de Docencia**

*La Rectoría comunica, en oficio R-5529-2019, que se otorga el visto bueno a la solicitud de permiso con goce de salario de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, para el periodo comprendido entre el 22 y el 25 de setiembre de 2019, con el fin de asistir al Programa de liderazgo y gobernanza académica: Mejorando la calidad de educación en las ciencias sociales y humanidades, el cual se realizará en Estados Unidos. Dado lo anterior, se solicita levantar el requisito estipulado en el artículo 9, inciso d) del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.*

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que estaba un poco confundida con esta solicitud, pero se imagina que vendrá algún viático.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que este punto está colocado en la sección de correspondencia, pero hubiese correspondido ponerlo en la de solicitudes.

Da lectura al artículo 9, inciso d), que a la letra dice:

d) *No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad.*

LA DRA. TERESITA CORDERO supone que cuando venga formalmente la solicitud de apoyo financiero para este evento, lo retomarían. Aunque se está realizando la solicitud, se pregunta en qué contexto lo harían, porque es levantar el requisito para que ella viaje, pero no le queda claro si es que existe algún estipendio adicional; es decir, no viene como formato.

Solicita que recuerden esta solicitud para cuando llegue la solicitud de apoyo financiero, pues en ese momento se llevaría a cabo el procedimiento normal.

Se imagina que este es un apoyo, desde la Rectoría, a esta participación de la Dra. León, pero no está en solicitudes, porque, en realidad, aunque el texto dice, no le queda claro; entonces, solo lo señala, en el sentido de que no es que no están procediendo, sino que sería cuando ingrese la solicitud de viático o de apoyo financiero.

Continúa con la lectura.

#### **d) Pronunciamiento**

*La Escuela de Estudios Generales envía el oficio EEG-490-2019, mediante el cual comunica el Pronunciamiento sobre el tema de hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica, el cual fue un acuerdo firme del Consejo de Coordinadores, de la sesión N.º 7-2019, realizada el martes 20 de agosto.*

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca que todos poseen el pronunciamiento en la documentación; además, le dio lectura en la subcomisión que está realizando la revisión integral del *Reglamento en contra del hostigamiento sexual*, el viernes pasado, pero desea que todos lo tengan como una documentación importante al respecto.

Continúa con la lectura.

#### **e) Plan-Presupuesto 2020**

*La Rectoría envía el oficio R-5484-2019, mediante el cual remite copia de la nota OPLAU-824-2019, en relación con el Plan-Presupuesto para el 2020.*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión lo presentado.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, viendo el oficio, simplemente hace referencia al OPLAU-824-2019, pero no viene incluido en los documentos y, revisando el SIGeDI, tampoco está incluido; entonces, quisiera saber si eso ya es la elevación al Consejo Universitario del Plan- Presupuesto o si es alguna información en relación con el atraso que ha tenido la elevación a este Órgano del Presupuesto 2020.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende que es una información que indican el atraso de la presentación del Plan-Presupuesto, pues la Oficina de Planificación Universitaria se lo envía de manera urgente al Dr. Jensen, el 26 de agosto. Da lectura a la nota, pues no está dentro de los documentos que a la letra dice:

26 de agosto de 2019 OPLAU-824-2019

*Dr. Henning Jensen Pennington Rector*

*Estimado señor:*

*Como es de su conocimiento, de conformidad con el Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el 2020, aprobado por el Consejo Universitario en Sesión 6255, esta oficina debe presentar a ese Órgano, por medio de la Rectoría, el proyecto del Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva a más tardar el 28 de agosto.*

*En vista de que a la fecha no hemos recibido la comunicación oficial por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), del monto definitivo del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2020, que le corresponde a la UCR, muy respetuosamente, le solicito se considere trasladar al Consejo Universitario nuestra justificación, por la imposibilidad de cumplir con la presentación del Plan-Presupuesto a ese Órgano, según la fecha establecida en el Cronograma.*

*No omito manifestar, que esta oficina ha venido realizando las gestiones correspondientes, para que una vez recibida la comunicación oficial sobre el monto FEES Institucional 2020, remitir a la Rectoría para su elevación ante el Consejo Universitario, los documentos lo antes posible.*

*Atentamente*

*Licda. Carolina Calderón Morales*  
*Jefa*

EL DR. CARLOS ARAYA informa que, efectivamente, no se ha recibido aún el dato de lo que llaman el FEES institucional, de parte del Consejo Nacional de Rectores, debido a que la semana anterior el Ministerio de Hacienda presentó ante la Asamblea Legislativa el Presupuesto de la República para el año 2020. En ese presupuesto les ha llamado poderosamente la atención que el Fondo Especial para la Educación Superior, que son quinientos doce mil millones de colones, se distribuye en tres partidas presupuestarias; dos como transferencias corrientes: una por doscientos cincuenta y ocho mil millones de colones, como ingreso corriente del Estado; otra por ciento ochenta y cuatro mil millones de colones, como deuda, lo cual no llama la atención.

Destaca que sí llama la atención que se incluya setenta mil millones de colones como transferencias de capital, lo cual significaría que esos setenta mil millones de colones, las universidades tendrían que llevarlo a inversión, lo cual es materialmente imposible.

Explica que del FEES, esos setenta mil millones representan, aproximadamente, el 13,5%; si bien es cierto, en conjunto, las universidades vienen presupuestando inversiones por encima de los setenta mil millones de colones, muchas de esas inversiones son producto de las partidas de superávit, pero pareciera que los intentan obligar, desde Hacienda, a que presupuesten, de esos quinientos doce mil millones de colones, setenta mil millones de colones a inversión; eso los tiene verdaderamente preocupados.

Comunica que ayer en la tarde, en una sesión extraordinaria del CONARE, se solicitó una reunión de emergencia con el Ministerio de Hacienda, que esperan sea esta misma semana, con el propósito de tratar esto. No creen que la posición del Ministerio de Hacienda tenga sustento jurídico, porque les estarían imponiendo cómo desarrollar o formular el presupuesto de cada una de las universidades

Explica que esta situación ha generado que el CONARE no logre una definición, y no la tendrá hasta que no se dé la reunión con las autoridades del Ministerio de Hacienda. Mientras el CONARE no les brinde el dato de la conformación de lo que llaman el FEES institucional, a pesar de que ya el

presupuesto está formulado debidamente, no pueden darlo por terminado, hasta no tener certeza de cuál es la distribución de los ingresos del FEES institucional. Resume que ese es el motivo del atraso al que hace referencia la nota de la OPLAU.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Araya la aclaración e información con respecto al trámite presupuestario. Expresa su preocupación por la situación, tal y como la presenta el Dr. Araya.

Da su apoyo a las gestiones que lleva cabo la Rectoría dentro del CONARE y en procura de que se corrija este planteamiento de parte del Gobierno Central, con respecto a la forma en que debe invertirse el dinero, el cual ya está plenamente garantizado por los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*.

LA DRA. TERESITA CORDERO muestra preocupación por el tiempo, pues, en tiempos como estos y con tanta presión de parte de la Contraloría General de la República, podría ser que si no presentan a finales de este mes la información, la Contraloría, sencillamente, ejecuta el presupuesto del año pasado, y no quisiera que eso ocurriera; entonces, habría que presionar para que esta información llegue lo más pronto posible.

Exterioriza que está segura de que en el Consejo Universitario correrían todo lo posible para tener eso listo, pero se requiere tiempo y revisión; debe ser rápido, pero bien hecho, de manera que esperen cualquier información adicional, aunque en realidad, lo ideal sería que pudiera estar resuelta esta semana a más tardar.

Le menciona al M.Sc. Méndez que en el SIGeDI está el adjunto; donde no está es en la carpeta de la sesión; se disculpa. Quedan al pendiente de la información que se tenga en las siguientes horas.

Seguidamente, continúa con la lectura.

#### **f) Videos producidos por la Oficina de Divulgación e Información (ODI)**

*La Oficina de Divulgación e Información (ODI) envía el oficio ODI-460-2019, en respuesta a la nota CU-1268-2019, mediante la cual brinda un informe acerca de la consulta realizada por el Consejo Universitario con respecto a los tres videos denominados Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde, producidos por el equipo audiovisual de la ODI.*

LA DRA. TERESITA CORDERO sabe que todos poseen correspondencia al respecto, pero esta va dirigida directamente al Consejo Universitario, debido a que realizaron una serie de consultas en relación con estos videos, que generaron tanta reacción en algunos espacios de la Universidad.

Comunica que se encontró con la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas y le dijo que estaba en la mayor disposición de venir al Consejo Universitario si se requería alguna información adicional; incluso, si lo consideraban de su interés, en la nota, después de donde se señala la información, dice: *Me despedido mostrando mi total anuencia a profundizar o discutir estos temas en una audiencia.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD puntualiza que la UCR es una institución Benemérita de la Patria, que está conformada por una comunidad constituida por docentes, estudiantes y personal administrativo; acercarla a la sociedad costarricense no significa que haya que denigrar su imagen; uno puede ser sencillo teniendo clase.

Destaca que se le han acercado muchas personas bastante impactadas por el video del "Chompipe", pues muchos lo han percibido, incluso, cruel. Manifiesta que le gustaría que la invitaran, porque, particularmente, en este video no siente que la represente.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que cabe recordar que es el análisis cuantitativo y que el Dr. Jensen dijo que no se sabía exactamente cuál había sido la utilización de los videos, pero se sabía que se había visto en las zonas más alejadas, si recuerdan. Señala que si la Prof. Cat. Howard hace la propuesta, habría que votar si están de acuerdo en darle una audiencia; además, la M.Sc. Alvarado lo plantea.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que ha conocido a personas externas a la Universidad, en grupos, que cuando han visto estos videos se han dedicado a reírse de la Universidad.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que, en vista de que existe una anuencia de parte de la M.Sc. Alvarado y una solicitud de la Prof. Cat. Howard de que se presente en el plenario, someterá a votación darle una audiencia a la M.Sc. Alvarado para que les dé más información y profundizar sobre el tema.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA invitar al plenario a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) para que se refiera a los videos producidos por el equipo audiovisual de la oficina a su cargo.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura

#### **g) Sindéu**

*El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remite el oficio SINDEU-JDC-82-2019, donde solicita a la Rectoría y al Consejo Universitario convocar a la comunidad universitaria a marchar y participar activamente en defensa del Estado social de derecho y la educación superior pública; lo anterior, en virtud del Proyecto de Ley N.º 21.049, el cual atenta contra las formas más esenciales de las organizaciones sociales, populares y sindicales.*

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que es a la Administración a la que le corresponde dar la autorización. El Consejo Universitario solo toma nota al respecto, sobre todo hoy, porque dice 2 y 3 de setiembre, pero parece que hoy hay una manifestación a las 10:00 a. m.

Se pregunta si ha habido alguna comunicación de parte de la Rectoría, por lo que le solicita al Dr. Araya que les aclare.

EL DR. CARLOS ARAYA comunica que, efectivamente, se autorizó la participación de las personas de la comunidad universitaria interesadas en acudir a la marcha del día de hoy.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Araya la aclaración.

Seguidamente, continúa con la lectura.

### **Circulares**

#### **h) Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas**

*La Rectoría, mediante la Circular R-15-2019, informa sobre las fechas y horas en que la Oficina de Administración Financiera ha organizado actividades de la VI Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas, cuyo objetivo es transmitir a la comunidad universitaria y nacional buenas prácticas en el manejo de una sana administración financiera.*

### **Copia CU**

#### **i) Convocatoria de la Asamblea de Facultad de Ingeniería**

*La Facultad de Ingeniería envía copia del oficio Convocatoria Asamblea de Facultad FI-433-2019, mediante el cual se informa que el Consejo Universitario asistirá a la sesión ordinaria ampliada N.º 433, que se llevará a cabo el próximo miércoles 4 de setiembre, a las 5 p. m., en el Auditorio de la Plaza de la Autonomía.*

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que es mañana 4 de setiembre, cuando tienen esa actividad, a las 5:00 p. m.

Seguidamente, continúa con la lectura.

#### **j) Solicitud de expediente personal**

*La MBA Catalina Rojas González, analista de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, envía copia de la nota con fecha 27 de agosto de 2019, dirigida al MPA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, mediante la cual le expresa que con base en la Ley General de Administración Pública, la Ley de Protección de datos, el Reglamento de Trabajo, y la Constitución Política de Costa Rica, además de la normativa vigente, solicita, por segunda vez, la copia foliada de su expediente personal de la Oficina de Suministros.*

#### **k) Agradecimiento**

*El Dr. Marco W. Godínez Ch., coordinador de Devuélveme la sonrisa, envía copia del oficio FO-DESON-013-2019, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, mediante el cual agradece la participación de la Prof. Cat. Howard en la actividad de tamizaje de cáncer bucal que se realizó el día 26 de julio del año en curso, en el Hospital San Juan de Dios.*

#### **l) Solicitud de ampliación de plazo de la Comisión de Acción Social**

*Los coordinadores y las coordinadoras de la Comisión de Acción Social, que elaboran la propuesta de Reglamento de Acción Social, solicitan, mediante el oficio ECCC-487-2019, al Dr. Rodrigo Carboni Méndez,*

coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social, ampliar un mes más el plazo para remitir las observaciones solicitadas.

LA DRA. TERESITA CORDERO sabe que esta nota ya ha sido tomada en cuenta por el Dr. Carboni. Le cede la palabra.

EL DR. RODRIGO CARBONI detalla que esa nota está relacionado con el *Reglamento de Acción Social*. La Comisión acordó realizar una preconsulta; es decir, una consulta anterior a la consulta oficial que realiza el Consejo Universitario, para tener interacción con las comisiones de acción social de las escuelas. Se acordó, durante un mes, sacar el Reglamento para que realicen observaciones y propuesta sobre el articulado. Ese plazo se cumplió, pero, al finalizar, cinco unidades académicas le solicitan, adicionalmente a ese mes, dos meses más de prórroga. La Comisión consideró que ya era suficiente; sin embargo, les darán dos semanas, que se iniciaron el día de ayer y finalizan, de esa manera, con dos semanas más, y ya no habrá más prórrogas.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

#### **m) Acceso al Aula Magna**

*La Rectoría envía copia del oficio R-5374-2019, dirigido al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Servicios Generales, en el cual remite copia de la nota CU-1256-2019, suscrita por el Dr. Guillermo Santana Barboza, con el fin de que el Ing. Dimarco emita un informe, a la mayor brevedad, en relación con el acceso a la entrada principal en el Aula Magna.*

#### **n) Campaña Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde**

- *Un grupo de personas funcionarias de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) remite copia de la nota con fecha 21 de agosto de 2019, dirigida a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la ODI, mediante la cual realizan una serie de observaciones sobre la campaña Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde.*
- *La M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), envía copia del oficio ODI-461-2019, dirigido a funcionarios y funcionarias de la ODI, mediante el cual responde a la nota del 21 de agosto del año en curso, sobre los argumentos y las valoraciones expuestas sobre la campaña Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde.*

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que estas están relacionadas con el punto que se había visto en el inciso f), pero son copias de esas comunicaciones, que llegan al Consejo Universitario.

Inmediatamente, le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere, después de leer el oficio que envían los funcionarios de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), que parece que el criterio de los funcionarios administrativos de esta oficina es contrario a los argumentos expuestos por la señora directora, en un oficio anterior.

## **II. Solicitudes**

#### **ñ) Solicitud de permiso**

*El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, comunica, en oficio CU-1324-2019, que el lunes 16 de setiembre del año en curso asistirá a un proceso sucesorio, y la tarde del próximo 24 de*

setiembre debe estar presente en una sesión ordinaria del Museo de Arte Costarricense, en calidad de artista, por lo que solicita permiso para ausentarse de cualquier sesión ordinaria y extraordinaria, así como de las comisiones que se lleven a cabo en esas fechas.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da las gracias y los buenos días. Manifiesta que quiere leer la transcripción del acuerdo de la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense, número 016-12-2019, en la sesión ordinaria N.º 016, efectuada el 20 de agosto del 2019, el capítulo IV dice: *Artículo 12. Se presenta para discusión el oficio, sin número, con fecha del 19 de agosto de 2019, suscrito por el señor Miguel Casafont Broutin, con la posibilidad de otra fecha para realizar su audiencia ante la Junta Administrativa, ya que para el día martes 20 de agosto de 2019 había convocado al jurado del Certamen Estudiantil de Artes que patrocina el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, (...) Acuerdo 12, suficientemente discutido y analizado, la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense conoce el oficio emitido por el señor Miguel Antonio Casafont Broutin, y acoge la solicitud de audiencia del señor Miguel Antonio Casafont Broutin, y se le convoca, respetuosamente, a la próxima sesión 018-2019, que se realizará el 24 de setiembre de 2019 en el Museo de Arte Costarricense. Acuerdo por unanimidad. Acuerdo Firme. Se extiende el presente acuerdo para los trámites correspondientes a los veinte días del mes de agosto de 2019. Junta Administrativa del Museo Costarricense. Atentamente, Luis Rafael Núñez Bohórquez.*

Especifica que el Museo lo citó, pero ese día tenía el concurso que patrocina el Consejo Universitario de pintura, por lo que lo están citando para otra fecha.

Agrega que si le otorgan el permiso para ausentarse de las comisiones, tanto ordinarias como extraordinarias, solicita, respetuosamente, los días de vacaciones correspondientes a esas fechas.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y tres minutos, sale el M.Sc. Miguel Casafont.\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si hay algún comentario. Al no haberlo, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Miguel Casafont.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Brouin para ausentarse de sus actividades en este Órgano Colegiado el lunes 16 de setiembre de 2019 y la tarde del 24 de setiembre de 2019.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y cinco minutos, entra el M.Sc. Miguel Casafont.\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

**o) Solicitud de derogatoria del artículo 8 y modificación del artículo 6 de la sesión N.º 6303**

*La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos remite el oficio CU-1321-2019 en el que solicita la derogatoria del artículo 8, del acuerdo de la sesión N.º 6303, del 22 de agosto de 2019, y una modificación al artículo 6, de la misma sesión, ambos artículos relacionados con el Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario. Lo anterior, dado que ya se había realizado la consulta a la comunidad universitaria, mediante el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019.*

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura a la carta, porque le parece que es un punto importante. Esta dice:

*En la sesión N.º 6303, artículos 6 y 8 del 22 de agosto de 2019 se tomaron dos acuerdos relacionados con volver a publicar en consulta la edición de un nuevo transitorio al Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario.*

*En relación con ello, luego de revisar los antecedentes del caso debo manifestarle que esa propuesta ya había sido consultada a la comunidad universitaria, mediante el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019. El periodo estatutario de consulta abarcó del 26 de marzo hasta el 15 de mayo de 2019.*

*Por tal motivo, le solicito la derogatoria del acuerdo 8 mencionado y una modificación al acuerdo 6, de manera que se ajuste a lo sugerido en el dictamen CDP-6-2019, el cual indicaba lo siguiente:*

ACUERDA:

*Aprobar la edición de un nuevo transitorio del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario, para que se lea de la siguiente manera:*

*Transitorio 3*

*En el caso particular del Recinto de Golfito podrá cumplir con lo dispuesto en el transitorio N.º 2 de este reglamento, en el momento en que cuente con las condiciones jurídicas requeridas para sacar a concurso en propiedad las plazas docentes o para realizar reserva de plazas, según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y el Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico en el Exterior para el Personal Docente y Administrativo en servicio.*

*Sin otro particular, se despide cordialmente, M.Sc. Patricia Quesada, miembro del Consejo Universitario, coordinadora de esta Comisión.*

Dice que lo que procede, de acuerdo con esta solicitud, es que de la sesión N.º 6303, artículos 6 y 8, es una derogatoria y que quede el acuerdo tal como se leyó en este momento. Pregunta si hay algún comentario u observación. Al no haberlos, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA derogar el artículo 8, acuerdo de la sesión N.º 6303, del 22 de agosto de 2019, y modificar el acuerdo del artículo 6 de la misma sesión para que se lea de la siguiente manera: “Aprobar la adición de un nuevo transitorio al Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario; ambos artículos están relacionados con el Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario (...).”**

**ACUERDO FIRME.**

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **p) Pases a comisiones**

- *Comisión de Investigación y Acción Social*
- *Propuesta de creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).*

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **q) Juramentaciones**

*El lunes 2 de setiembre de 2019, a las 11:00 a. m., en la Dirección del Consejo Universitario se realizó la juramentación de las siguientes personas: Dra. Tatiana Sobrado Lorenzo, subdirectora de la Escuela de Artes Dramáticas, por el periodo del 9 de febrero de 2019 al 8 de febrero de 2021, y Dr. Jorge Andrés Pacheco Molina, vicedecano de la Facultad de Farmacia, por el periodo del 11 de setiembre de 2019 al 10 de setiembre de 2021.*

*Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Carlos Méndez Soto, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Dr. Rodrigo Carboni Méndez y Dra. Teresita Cordero Cordero.*

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a los miembros por participar de la juramentación.

### **ARTÍCULO 5**

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-17-2019 sobre la Modificación presupuestaria N.º 8-2019.**

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, la cual tiene como propósito realizar los movimientos presupuestarios respectivos para hacer efectivo el aumento salarial correspondiente al medio periodo del 2019 (OPLAU-678-2019, del 9 de agosto de 2019).

2. La Rectoría, mediante el oficio R-5159-2019, del 12 de agosto de 2019, elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 8-2019.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-46-2019, del 19 de agosto de 2019).

## ANÁLISIS

### I. JUSTIFICACIÓN (De acuerdo con la resolución R-220-209, del 1.º de agosto de 2019<sup>1</sup>).

La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, que tiene como objetivo incorporar en la estructura salarial el presupuesto necesario para aplicar el ajuste de salario del segundo semestre del año 2019, el cual es de 0,96%, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2018. Este aumento se reconocerá a partir del mes de julio del 2019.

Esta propuesta se fundamenta en el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual dice:

*(...) Para el ajuste salarial del segundo semestre, se utiliza como base la inflación proyectada, según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del año anterior.*

*Adicionalmente, se incluye como variable la inflación acumulada medida por la variación del IPC (IR), señalada por el Banco Central al 30 de junio de cada año; es decir, el ajuste salarial por costo de vida para el segundo semestre está compuesto por el 50% de la inflación proyectada para el año, con base en lo señalado por el Programa Macroeconómico, restándole o sumándole, según sea el caso, la diferencia positiva o negativa que se produzca entre el porcentaje de incremento salarial por reconocimiento de costo de vida del primer semestre y la inflación acumulada medida por la variación del IPC para ese período, que se calcula de la siguiente manera:*

$$A_2 = X_2 / 2 - (A_1 - I_R)$$

Donde:

$A_2$  es el ajuste por incremento en el costo de vida para el segundo semestre.

$X_2$  es inflación proyectada media del año, según la Revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica del 30 de junio de cada año.

$A_2$  será pagado a más tardar en el mes de agosto de cada año. En caso de que  $A_2$  sea negativo, no se realizará ajuste para el segundo semestre (...).

Por lo tanto, el cálculo es el siguiente:

$A_1$  = reconocimiento salarial para el I semestre = **1,5%**

$A_2$  = ajuste por incremento en el costo de vida para el segundo semestre (**valor a determinar**)

$X_2$  = es inflación proyectada media del año, según la revisión del Programa Macroeconómico del BCCR del 30 de junio = **3%**

$I_R$  = inflación acumulada del primer semestre, medida por la variación del IPC, reportada por el Banco Central = **0,96%**

$$A_2 = 3\% / 2 - (1,5\% - 0,96\%)$$

$$A_2 = \mathbf{0,96\%}$$

### II. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Esta modificación es por un monto total de **₡838 095 446,63** (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos) y consiste en trasladar esta cantidad de la Partida

1 Véase Adjunto N.º 1

2  $A_1$  es el reconocimiento salarial por costo de vida para el primer semestre.

9-02-02-00, Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, unidad 05-01-03-00 Pago de Servicios Básicos (del Programa de Administración Superior), al grupo de partidas que integran la estructura salarial (de los diferentes programas), según se desglosa en los cuadros N.º 1 y N.º 2.

**Cuadro N.º 1  
Detalle de rebajas y aumentos por partida  
Modificación presupuestaria N.º 8-2019**

<b>REBAJAS (origen)</b>		
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	₡838 095 446,63
	<b>TOTAL</b>	<b>₡838 095 446,63</b>
<b>AUMENTOS (aplicación)</b>		
0-01-01-01	Salario base	₡239 041 268,60
0-01-01-02	Derechos adquiridos	₡6 023 072,77
0-02-02-00	Recargo de funciones	₡8 792 493,89
0-03-01-01	Escalafón	₡65 042 246,02
0-03-01-02	Anualidad	₡232 527 806,47
0-03-03-00	Décimo tercer mes	₡53 379 876,31
0-03-99-01	Reconocimiento por régimen académico	₡53 205 784,69
0-03-99-02	Asignación profesional	₡34 806 062,20
0-04-01-00	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	₡59 254 032,89
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	₡3 202 920,55
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	₡19 217 524,17
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡9 608 762,08
0-05-03-00	Aporte patronal Fondo de Capitalización Laboral	₡19 217 524,17
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	₡17 616 063,78
0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	₡16 014 603,50
0-99-99-01	Otras remuneraciones	₡1 145 404,54
	<b>TOTAL</b>	<b>₡838 095 446,63</b>

En el cuadro N.º 2 se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa:

**Cuadro N.º 2  
Detalle de rebajas y aumentos por programa  
Modificación presupuestaria N.º 8-2019**

<b>Programa</b>	<b>Rebajas</b>	<b>Aumentos</b>
Docencia		₡375 141 672,40
Investigación		₡131 197 648,34
Acción Social		₡19 645 365,95
Vida Estudiantil		₡29 533 145,02
Administración	₡838 095 446,63	₡74 085 931,81
Dirección Superior		₡100 540 517,76

Desarrollo Regional		₡107 951 165,35
<b>Totales</b>	<b>₡838 095 446,63</b>	<b>₡838 095 446,63</b>

**Nota:** Los aumentos por programa corresponden al resumen de los diferentes conceptos salariales, incluidas las cuotas patronales, que se aplican a las diferentes unidades ejecutoras.

Finalmente, se indica que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

### III. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-109-2019, del 19 de agosto de 2019)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifestó haber verificado que cada movimiento incluido en esta modificación cumpla con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Además, la OCU manifestó que esta modificación presupuestaria tiene como objetivo (...) *incorporar a la estructura salarial institucional el incremento salarial para el segundo semestre de 2019, el cual considera un aumento salarial del 0,96% a partir de julio de 2019 sobre el salario base del 31 de diciembre del 2018*. Esto, de conformidad con lo señalado en la Resolución R-220-2019, del 1.º de agosto de 2019.

Asimismo, detalló que los recursos para atender la totalidad de esta modificación se tomarán de la unidad 05-01-03-00, *Pago de Servicios Básicos*, de la partida 9-02-02-00, *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*.

De acuerdo con lo antes señalado, la OCU concluye que no identificó ninguna situación que amerite comentarios de su parte. No obstante, sobre la aplicación de los aumentos salariales sugiere que: (...) *la administración universitaria analice los casos específicos que correspondan, tomando en cuenta las limitaciones que establecen los títulos 3 y 5 de la Ley N.º 9635<sup>3</sup> y la alerta que sobre este tema se hizo en nuestro informe OCU-R-023-A-2019; en conjunto con las decisiones que se han venido tomando por CONARE y a nivel nacional sobre este particular, a efecto de que con la asesoría jurídica correspondiente se tomen las decisiones pertinentes en resguardo de los intereses y patrimonio institucional*.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que esta es la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* y, básicamente, lo que se establece es que después de un cierto monto de salario no se aplicaría el incremento salarial.

Continúa con la lectura.

### IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 21 de agosto de 2019 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 8-2019; en esta reunión se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y MBA Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto); y de la Oficina de Contraloría Universitaria (MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; y Licda. Fressia Vega Blanco, ambas de la Sección Contable-Financiera).

En esta oportunidad, los funcionarios de la OPLAU manifestaron que, en la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2019 se incluyó en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria una previsión de 1,5% por concepto de ajuste salarial a partir de julio de 2019; sin embargo, de acuerdo con la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo, el porcentaje, definitivo, de ajuste salarial por costo de vida para el segundo semestre fue de 0,96% (Resolución R-220-2019, del 1.º de agosto de 2019). Por lo que el monto reservado fue superior al requerido.

Con respecto al monto sobrante de esta previsión, los funcionarios de la OPLAU recordaron que fue el presupuesto que se utilizó para financiar la Modificación presupuestaria N.º 9-2019 (referente al apoyo para el pago de profesores interinos del segundo ciclo 2019).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que explicaron también que del monto sobrante de esta partida, que estaba prevista para el reajuste salarial, se utilizó en la Modificación presupuestaria N.º

3 *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.*

9, que fueron los fondos que se utilizaron para financiar la contratación de los profesores interinos en tiempos parciales, lo que afectaba, prácticamente, a todas las unidades académicas de la Universidad.

Continúa con la lectura.

Por otra parte, los funcionarios de la OCU exteriorizaron que su observación respecto a la aplicación de los aumentos salariales a ciertos casos la hacen para alertar a la Administración sobre la necesidad de analizar las limitaciones establecidas en los títulos 3 y 5 de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, por lo que es pertinente que la Administración, con el apoyo jurídico respectivo, analice y determine la aplicación de este y los futuros ajustes salariales a determinadas personas.

Finalmente, la CAFP verificó que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos. Por lo tanto, somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 8-2019.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la resolución R-220-2019, del 1.º de agosto de 2019, la Rectoría aprobó el siguiente ajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 2019:

*Un 0,96% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2018, el cual se reconocerá a partir del 1.º de julio de 2019.*

2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-678-2019, del 9 de agosto de 2019, envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, la cual tiene como propósito reconocer el ajuste salarial, por costo de vida, del segundo semestre del 2019. Por su parte, la Rectoría elevó al Consejo Universitario esta modificación para su análisis (R-5159-2019, del 12 de agosto de 2019).

3. Esta modificación presupuestaria es por un monto total de **¢838 095 446,63** (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos) y consiste en trasladar esta cantidad de la Partida 9-02-02-00, *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*, unidad 05-01-03-00 *Pago de Servicios Básicos* (del Programa de Administración Superior), al grupo de partidas que integran la estructura salarial (de los diferentes programas), con el objetivo de aplicar el incremento salarial correspondiente al medio periodo del 2019.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-109-2019, del 19 de agosto de 2019, manifestó que esta variación presupuestaria cumple con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable, por lo que no tiene comentarios al respecto. No obstante, sobre la ejecución de la modificación exteriorizó:

*(...) sobre la aplicación de los aumentos salariales se sugiere que la administración universitaria analice los casos específicos que corresponda, tomando en cuenta las limitaciones que establecen los títulos 3 y 5 de la Ley N.º 9635<sup>4</sup> y la alerta que sobre este tema se hizo en nuestro informe OCU-R-023-A-2019 en conjunto con las decisiones que se han venido tomando por CONARE y a nivel nacional sobre este particular, a efecto de que con la asesoría jurídica correspondiente se tomen las decisiones pertinentes en resguardo de los intereses y patrimonio institucional.*

5. La competencia del Consejo Universitario respecto a esta modificación presupuestaria estriba en el análisis y discusión de las variaciones presupuestarias que se proponen (Norma G-4.1<sup>5</sup> de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*). No obstante, la instrumentalización y aplicación de la modificación, en casos específicos, le compete a la Administración Universitaria.

4 *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.*

5 G-4.1. Corresponde al Consejo Universitario el análisis y la aprobación de:

a. Los presupuestos extraordinarios.

b. Modificaciones presupuestarias de:

- Remuneraciones (excepto la cuenta de gasto Diferencias en Caja) (...)

**ACUERDA**

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, por un **monto total** de **₡838 095 446,63** (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos).
2. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de lo establecido en la Ley N.º 9635, **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, con la asesoría jurídica respectiva, determine la instrumentalización y aplicación de los aumentos salariales para casos específicos."

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Licda. Alejandra Navarro Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina que hay que considerar las poblaciones involucradas, que son las personas que están regidas por la *Convención Colectiva* y las que ocupan los puestos de Administración Superior en la Universidad, de modo que lo procedente y lo que le corresponde al Consejo Universitario es aprobar la Modificación presupuestaria por la totalidad, y dejar a la Administración, según corresponda, su operatividad.

Sobre el segundo acuerdo, recuerda que está la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, que está en cuestionamiento y en discusión, y están ante una decisión con cierta particularidad, pues la Administración, con una aprobación total, tiene que hacer las previsiones presupuestarias que deban realizarse para que, en caso de que la tesis por la que están apostando sobre esta ley N.º 9635, prospere.

Reitera que la aprobación debe ser total por las previsiones presupuestarias que defina la Administración, en caso de que la tesis se declare con lugar; de lo contrario, otro sería el escenario. Repite que tiene que ser aprobado por la totalidad, aunque la Administración lo evalúe. Por ejemplo, un escenario es que la Administración evalúe, de acuerdo con el transitorio vigésimo quinto y el transitorio trigésimo quinto, de esta ley, sobre el congelamiento de los salarios de cierto monto; sin embargo, como está en discusión hay que realizar las previsiones presupuestarias para, dependiendo del resultado, no dejar a las personas trabajadoras en una situación de indefensión salarial y patrimonial. La Administración considerará tomar las acciones o las reservas presupuestarias e identificará a las personas con los montos salariales, pero, repite, debe ser aprobada por todo, en caso de que el argumento en los cuestionamientos que están haciendo de esta ley prospere.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que es claro el asunto del acuerdo N.º 2, y no es un asunto que se deba indicar a la Administración, pero sí pasar la alerta de la Contraloría Universitaria a la Administración, para que tomen las medidas que consideren pertinentes; por eso, se dice que determina la instrumentalización y aplicación de los aumentos. Estima que con eso el Consejo cumple con su deber.

EL DR. CARLOS ARAYA asegura que, desde ese punto de vista, la Administración manifestó que en el capítulo 3 de la Ley N.º 9635, que se refiere al empleo público, se establecen, entre otros, topes o congelamiento de los salarios superiores a 4.000.000 de colones, que no corresponde a las universidades públicas por su fuero de autonomía y porque dicha ley, en ningún aspecto, señala que las universidades públicas son parte de esas disposiciones. Más bien, quien obliga a esas disposiciones es un reglamento, pues este dispone lo que no dice la ley, y si la ley lo estableciera, consideran, sería una violación de lo que señala el artículo 84 constitucional.

Apunta que se está realizando un análisis jurídico, no de si se atiende lo que dice la Ley pues están claros en que no debe ser así. Agrega que el asunto está, en este momento, en un contencioso-administrativo; sin embargo, están analizando la conveniencia institucional de establecer algún tope o congelamiento de equis monto para arriba, pero con una decisión institucional de la Universidad de Costa Rica; eso sí se está finiquitando, pues, para tal efecto, se le pidió el criterio inicial a la Oficina Jurídica, y en los próximos días se estarán tomando decisiones.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece la explicación del Dr. Carlos Araya. Dice que ayer, a la reunión de la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), el Dr. Araya no pudo asistir, y estaban elucubrando que si en el caso de los salarios que debían ser congelados se aplicaba el aumento, pero el salario quedaba congelado en el tiempo; no obstante, gracias a que él está explicando, cree que hay más claridad de lo que se debe hacer.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA estima que es conveniente aclarar y reforzar cuál debe ser la posición de la Universidad de Costa Rica sobre la aplicación de la Ley N.º 9635. Informa que él firmó el dictamen y coincide en que la Comisión traslade la preocupación o el criterio técnico de la Contraloría Universitaria con respecto a dicha ley, pero, también, le parece muy conveniente para todos los miembros del Consejo que haya claridad de que esos preceptos o indicaciones de la Ley N.º 9635, tal como la aclara el Dr. Carlos Araya, no aplican a la Universidad de Costa Rica ni para las universidades públicas, hasta dónde puede entenderlo.

En su opinión, tampoco es correcto ni de recibo que un reglamento a una ley modifique la ley, porque estarían incurriendo en la aceptación de una condición en la cual la ley no cambia lo que dice la *Constitución*, los deja por fuera de esa inclusión en esa ley; pero luego lo tratan de corregir por medio de un reglamento que posee un rango menor y, por supuesto, uno muchísimo menor que el de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

Hecha esa salvedad, le parece que es relevante que los miembros lo tengan claro, porque, a partir de los criterios propios, están influyendo las opiniones que se discutirán en la misma comunidad universitaria. Además, es necesario mencionar que la situación presupuestaria de la Universidad, tal y como lo viene declarando el Dr. Carlos Araya, con respecto a la aprobación del presupuesto del año entrante, etc., llama a que se tomen medidas importantes en la estructura salarial de la Institución no solamente con la preocupación de cómo atender un crecimiento de los salarios, ya sea por medio de congelamiento de salarios u otras medidas, sino, también, la misma estructura salarial existente. Para eso, ya hay comisiones trabajando, pues hay una sesión ampliada de la Comisión de Docencia y Posgrado con respecto a la estructura salarial o un estudio actuarial y una serie de informaciones técnicas que son absolutamente necesarias para que, tanto este Consejo Universitario como la Administración Superior tomen las decisiones financieras, sanamente, para la Universidad, a la luz de estas urgencias presupuestarias que existen en el corto plazo y las que vayan a tener en el mediano y en el largo plazo. Sin embargo, esas medidas deben ser muy conscientes y absolutamente en concordancia con la situación fiscal del país, pues tampoco pueden verse sujetas a decisiones que podrían ser de tono arbitrario por parte del presente Gobierno. Advierte de que se debe contar con una universidad que actúe de mejor manera y más precavida no solamente ante el Gobierno actual, sino más allá de los ciclos políticos en los cuales se ve involucrado el país.

¿Por qué razón piensa que debe ser así? Porque la Universidad está para garantizar una producción de profesionales y de actividad académica, de investigación y de acción social, que trascienda las

necesidades inmediatas de una administración en particular. Por esa razón, debe preocupar la estabilidad financiera de la Universidad en su tema salarial, pues es también la garantía de que seguirán teniendo los profesionales que se requieren en la Universidad para mantener el estatus que posee esta Institución en Costa Rica y en la región no solo a escala centroamericana, sino latinoamericana.

Finalmente, expresa que le preocupa un asunto, que lo ve reflejado en las intervenciones tanto de la Presidencia de la República como del Ministerio de Hacienda, y es ese *leitmotiv* al decir que la Universidad debe buscar sus propios recursos, pero eso no es así, la Universidad ya tiene sus propios recursos, y la garantía más importante que puede tener una institución en este país es la garantía del Estado costarricense por medio de los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política*. Concreta que esa es la garantía existente y los recursos propios, tal y como los expresa la misma *Constitución* y bajo esa misma terminología. Enunciar esto públicamente por parte de la Presidencia o del Ministerio de Hacienda significa ni más ni menos que desinformar a la población. Repite que esas garantías ya existen, pero, también, tienen la obligación, y todos lo reconocen, de que, mediante la independencia que da ese artículo 84 de formar el propio gobierno y su estructura, igualmente tienen una enorme responsabilidad y un compromiso con el país.

No quiere concluir su intervención sin señalar que la percepción que tienen y debería sostener el Gobierno Central es que la Universidad de Costa Rica y las universidades públicas no son un gasto, sino son una inversión.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que el señalamiento de la Contraloría Universitaria y el traslado que hace la Comisión, y que ahora recomienda como acuerdo, parece ser muy pertinente. Estarían a la espera de la posibilidad de lo que mencionó el Dr. Carlos Araya, de si es que este Órgano Colegiado deberá realizar alguna modificación sobre los topes que implicarían algún cambio en la normativa, o si esto será una vía distinta, pero sí quedaron a la espera de eso.

Recuerda que está en consulta un reglamento donde indica cuál sería la forma de gestionar los recursos para cada uno de los miembros del Consejo Universitario, la Rectoría y sus vicerrectores. Eventualmente, si aprueban esa normativa, implicaría que se necesita un tercer acuerdo para definir, claramente, si esos aumentos se hacen o no. Lo dice, porque este es un tema para discutir en el futuro, y por eso es importante señalar que esto se rige de acuerdo con la *Convención Colectiva*, como ya se mencionó.

Ante la nueva posibilidad de reglamentación, no pueden perder de vista que también tendrían que evaluar, y quedó estipulado, algún tipo de situación particular. Lo dice, porque una tentación sería incluir un acuerdo que diga que al Consejo, como autoridad superior, no le deben girar los aumentos; sin embargo, respetando lo que la Universidad está defendiendo en este momento y las argumentaciones planteadas de que se quiere instalar a partir de un reglamento y no de una ley, en ese sentido es la Administración la que definirá, junto con la asesoría jurídica, cómo se van a instrumentalizar este tipo de situaciones.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recomienda ser prudentes en este momento con lo que se aprobará, para que no sea en respuesta inmediata a un asunto que después podría tener repercusiones en el mediano y en el largo plazo.

Cree que, detrás de todo esto, lo que tiene que estar siempre en las mentes es que deben ser fiscalmente responsables del manejo de la Universidad, y eso les compete al Consejo Universitario y a la Administración; es decir, esos esfuerzos como las presentaciones que tendrán mañana con respecto a los estudios actuariales, pues van en esa línea.

Exterioriza que no se deberían precipitar en asuntos en los cuales hay que echar marcha atrás. El ordenamiento que poseen y la celeridad con la cual pueden responder será una prueba para el país de que, efectivamente, están inquietos por la situación fiscal de Costa Rica y que les interesa aportar en esa dirección. Por otro lado, también les atañe tomar las decisiones pertinentes para la Universidad, de acuerdo con la normativa universitaria y en respeto a todas las instancias de la Institución (sindicatos y todas las otras instancias existentes).

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si hay algún otro comentario u observación; al no haberlos, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que se retirará cuando inicie el receso pues debe ir al Hospital México para llevar a cabo una gestión por motivos de salud.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Mediante la resolución R-220-2019, del 1.º de agosto de 2019, la Rectoría aprobó el siguiente ajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 2019: *Un 0,96% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2018, el cual se reconocerá a partir del 1.º de julio de 2019.***
- 2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-678-2019, del 9 de agosto de 2019, envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, la cual tiene como propósito reconocer el ajuste salarial, por costo de vida, del segundo semestre del 2019. Por su parte, la Rectoría elevó al Consejo Universitario esta modificación para su análisis (R-5159-2019, del 12 de agosto de 2019).**
- 3. Esta modificación presupuestaria es por un monto total de *₡838 095 446,63* (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos) y consiste en trasladar esta cantidad de la Partida 9-02-02-00, *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*, unidad 05-01-03-00 *Pago de Servicios Básicos* (del Programa de Administración Superior), al grupo de partidas que integran la estructura salarial (de los diferentes programas), con el objetivo de aplicar el incremento salarial correspondiente al medio periodo del 2019.**
- 4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-109-2019, del 19 de agosto de 2019, manifestó que esta variación presupuestaria cumple con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable, por lo que no tiene comentarios al respecto. No obstante, sobre la ejecución de la modificación exteriorizó:**

*(...) sobre la aplicación de los aumentos salariales se sugiere que la administración universitaria analice los casos específicos que corresponda, tomando en cuenta las limitaciones que establecen los títulos 3 y 5 de la Ley N.º 9635<sup>6</sup> y la alerta que sobre este tema se hizo en nuestro informe OCU-R-023-A-2019 en conjunto con las decisiones que se han venido tomando por CONARE y a nivel nacional sobre este particular, a efecto de que con la asesoría jurídica correspondiente se tomen las decisiones pertinentes en resguardo de los intereses y patrimonio institucional.*

5. **La competencia del Consejo Universitario respecto a esta modificación presupuestaria estriba en el análisis y discusión de las variaciones presupuestarias que se proponen (Norma G-4.1<sup>7</sup> de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica). No obstante, la instrumentalización y aplicación de la modificación, en casos específicos, le compete a la Administración Universitaria.**

#### **ACUERDA**

1. **Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, por un monto total de €838 095 446,63 (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos).**
2. **Solicitar a la Rectoría que, a la luz de lo establecido en la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, con la asesoría jurídica respectiva, determine la instrumentalización y aplicación de los aumentos salariales para casos específicos.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA DRA. TERESITA CORDERO propone un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.\*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con el siguiente punto.

#### **ARTÍCULO 6**

**La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial que analizó la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud, continúa con la lectura del Dictamen CE-5-2019, presentado en la sesión N.º 6305-07.**

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que la semana pasada quedaron en los acuerdos. Dice que seguirá con el acuerdo 3; informa que, después de hacer un análisis más detallado de lo enviado por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, efectivamente el acuerdo 3 hay que eliminarlo, porque no es potestad

<sup>6</sup> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

<sup>7</sup> G-4.1. Corresponde al Consejo Universitario el análisis y la aprobación de: a. Los presupuestos extraordinarios.  
b. Modificaciones presupuestarias de:  
- Remuneraciones (excepto la cuenta de gasto Diferencias en Caja) (...)

del Consejo Universitario realizar una modificación de un reglamento que corresponde a la Contraloría General de la República.

Seguidamente, continúa con la lectura del dictamen, presentado en la sesión N.º 6305, artículo 7.

3. Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional determinar la posibilidad de incluir en el *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos* al personal del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, atendiendo a la particular naturaleza de este programa de posgrado y las características de su personal.
4. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado:
  - 4.1 Promover concursos de investigación tomando como base los trabajos finales de graduación de las personas residentes para estimular su participación en dicha actividad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD especifica que lo importante, al retomar la observación realizada por la Dra. Yamileth Angulo, es poner: *Promover concursos de investigación en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación*, pues quedaría más claro, tal y como ella –la Dra. Angulo– lo señaló.

Continúa con la lectura.

- 4.2 Apoyar mayormente al estudiantado del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, mediante el uso de recursos del Fondo 082, en el otorgamiento de becas para realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP, y la situación socioeconómica de la persona solicitante.
5. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:
  - 5.1 Acondicionar los espacios asignados al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los hospitales y dotarlos del equipo requerido, de manera que se disponga de buena conexión a Internet, que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). Además, implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas residentes.
  - 5.2 Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.
  - 5.3 Incorporar a las autoridades del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en la Comisión Institucional que coordina lo correspondiente al Convenio Marco con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y suscribir nuevos convenios con otras instituciones que permitan reducir la dependencia existente con dicha institución, así como crear nuevas oportunidades de formación para las personas residentes.
  - 5.4 Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del personal médico especialista en la Universidad.
  - 5.5 Llevar a cabo las acciones pertinentes para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), aunque el título académico de especialista es otorgado por la Universidad de Costa Rica (UCR).
  - 5.6 Incluir un apartado en el nuevo Convenio Marco con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), destinado a desarrollar un programa interinstitucional de investigación biomédica.
  - 5.7 Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 5.1, 5.2 y 5.4.
6. Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) lo siguiente:

- 6.1 Remitir al Consejo Universitario un estudio que fundamente una modificación del artículo 47, inciso b, del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, para que se reconozca un adicional de 5 puntos a la especialidad obtenida sobre el grado de bachillerato o licenciatura siempre y cuando el programa tenga una duración de al menos cuatro años.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que hubo un error involuntario, pues era que se reconociera un adicional de ocho puntos a la especialidad cuando durara al menos cuatro años o más; por esa razón, en la observación que hizo la Dra. Yamileth Angulo sí es pertinente, desde el punto de vista de que como estaba redactado, no hay ninguna variación de lo que ya existe.

Continúa con la lectura.

- 6.2 Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las Especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.
- 6.3 Analizar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución, tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.
- 6.4 Realizar los estudios correspondientes para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría) a las personas graduadas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que en la misiva enviada por la Dra. Yamileth Angulo, ella hace esta observación: *en primera instancia, en el acuerdo no se indica si es una maestría académica o profesional; además, hay que analizar en el convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior estatal del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que ya establece la diferencia, en cuanto a las especialidades profesionales y a las maestrías profesionales y académicas.*

Lo que se pretende es que ellos realicen una propuesta específica, y da un ejemplo concreto. En muchos programas de especialidad en el área de Salud, en los Estados Unidos, los tres primeros años son para una especialidad y se pide un año adicional para sacar una maestría; en otros casos pueden ser dos años de especialidad y luego se pide una tesis de maestría para obtener la siguiente. En realidad, lo que se está pidiendo es que realicen los estudios correspondientes para ver la viabilidad y la posibilidad de otorgar la doble titulación; en ningún momento se está diciendo que se les va a otorgar, sino que lleven a cabo esos estudios.

Continúa con la lectura.

- 6.5 Desarrollar un plan estratégico de corto y mediano plazo que contemple, entre otros aspectos:
  - a) Realizar acciones concretas para mejorar la identificación del personal académico y de las personas residentes sobre lo que significa ser UCR y conocer los procesos que realizan en la Universidad.
  - b) El proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento del PPEM.
  - c) El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo que estos requieren por parte de la Universidad.
  - d) Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la Universidad de Costa Rica (UCR).
  - e) El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del docente y de las personas residentes, en concordancia con una política de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de incentivar la investigación en esa institución.

- 6.6 Llevar a cabo las gestiones correspondientes para que, en forma conjunta, la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social realicen una mejor asignación de plazas, de manera que evite la subutilización que se presenta en algunas de las Especialidades Médicas, una vez realizado el examen de ingreso de la segunda etapa.
- 6.7 Propiciar los medios necesarios para que la oferta académica de formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual y desarrollar un programa de investigaciones médicas, junto con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD puntualiza que se está hablando del personal médico que funge como personal docente, y no a las personas residentes, al que estaría dirigido este programa de formación del personal docente, porque, en un correo previo, la Dra. Yamileth Angulo decía que estaba en contra de este tipo de formación, pero parecer ser que lo que la Dra. Angulo entendió era que se hablaba de la formación académica de los residentes.

Continúa con la lectura.

- 6.8 Realizar un estudio para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la opción de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que, al respecto, la Dra. Yamileth Angulo dice: *El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece el procedimiento para que el personal académico que sea docente pueda obtener propiedad. En su artículo 32, a) establece que la apertura del concurso lo realiza el decano de una facultad no dividida en escuelas o el director de una unidad académica. Por lo anterior, ningún programa de Posgrado puede sacar a concurso plazas docentes y solicitarle a este programa que realice un plan de reestructuración que contemple sacar a concurso las plazas, cuando la normativa universitaria no lo permite. Considero que es contradictorio. Al hacer un análisis lo que se debería de cambiar sería realizar un estudio en conjunto con la Escuela de Medicina y la Facultad de Medicina y el SEP para determinar la pertinencia de implementar (...).*

Señala que el Dr. Álvaro Morales Ramírez y la directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, inclusive, la directora de la Escuela de Medicina, estuvieron de acuerdo y no hicieron observaciones cuando se envió el documento para su lectura, pero reconoce que la Dra. Angulo tiene razón en cuanto a que eso debe ser mejor precisado.

Continúa con la lectura.

- 6.9 Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, los estudios solicitados en los puntos 6.1, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.8."

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que el M.Sc. Carlos Méndez le dejó algunas sugerencias al respecto. En el acuerdo 2, recomienda que si se lleva a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, se elabore una propuesta de la política. Ella le dijo que se comprometía a realizarla para ser discutida en el seno de la Comisión. Además, él agregó un punto sobre solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado (4.1) que se promuevan concursos de investigación, pues decía que era poco claro, al igual que lo comentó la Dra. Yamileth Angulo, pero en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación para que quede preciso.

Por otra parte, el punto 6.4 dice: *Realizar los estudios correspondientes para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría) a las personas graduadas del Programa de*

*Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM)*; el M.Sc. Carlos Méndez apunta que se deberían eliminar las especialidades y que, eventualmente, lo que se debería establecer serían maestrías profesionales con las académicas.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen. Inmediatamente, le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI plantea que en el punto 1.1 no le es claro cuál es la solicitud, pues él se visualiza cuando eso llegue como un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado; entonces, qué significa crear una figura que legitime y reconozca la labor realizada; es decir, si recibe esa función, qué papel debería hacer; se imagina que el término "legitime" es figurado en el sentido de darle legalidad.

Pregunta qué significa legitimar la función de un docente en la Universidad y reconocer la labor; se cuestiona qué es lo que hay que reconocer, en qué sentido, en qué manera, si salarialmente o con premios. Opina que recibir esta información no le dice qué tiene que hacer en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para lograr ese fin.

Cree que la formulación del 1.2, para ser consecuente con lo mismo que dijo la Prof. Cat. Madeline Howard, que son solicitudes que se bajan a las comisiones para que las analicen y tomen la decisión, pues este punto señala "establecer la posibilidad", debe puntualizarse si es que se establezca o que se haga.

La redacción del 3 dice: (...) *determinar la posibilidad de incluir*; este sí es potencial, porque establecer la posibilidad es que ya se haga y la persona pueda conferir a su 1/8 de tiempo, que ya tenga opción a ese derecho.

En el acuerdo 2, es algo similar pues apunta: (...) *para reconocer el trabajo realizado por este personal docente*; pregunta qué significa solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes que reconozca la labor realizada por este personal docente; qué significaría en las políticas realizar dicha función, y lograr equidad en el otorgamiento, si es que goce de los mismos derechos o el equivalentemente de los derechos, una proporcionalidad de acuerdo con la carga que tengan. Qué es lo que se quiere decir cuando se habla de que se va a buscar la equidad en ese sentido al otorgar beneficios, si es igualarlos exactamente o qué.

En el acuerdo 4.1, sobre los concursos de investigación, recomienda que se clarifique qué tipo de concurso. Pregunta que si lo que se quiere es asignarle fondos económicos o es un concurso en torno a cuál es el mejor trabajo realizado, de la calidad o de la investigación, ya que puede pensarse en fondos o en la calidad del trabajo.

Plantea una duda sobre los trabajos finales de graduación, pues entiende que no todas las especialidades elaboran trabajos finales de graduación y no se cataloga como un trabajo final de graduación en el Reglamento. Su dilema es si son oficialmente trabajos finales de graduación de la Universidad de Costa Rica, si pueden, entonces, concursar por fondos, porque existen concursos abiertos, para grado y posgrado, de trabajos finales de graduación. Si son oficiales, podrían participar en los existentes; de lo contrario, quedarían por fuera, porque no son trabajos y habría que especificar la palabra "trabajo final de graduación". Si no es para fondo ni de calidad, es otra cosa. Sugiere podría reformular el punto 4.1 para que quede claro lo que se quiere pedir.

Plantea una duda con respecto al acuerdo 5, si la Universidad ya tiene convenios con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para dar equipo y compartir infraestructura, entonces, la Universidad puede hacer cosas en lugar de la CCSS y viceversa.

En relación con los acuerdos 6.1 y 6.4, tal vez la M.Sc. Patricia Quesada se pueda referir al caso, son pases que ya llegaron a la Comisión de Docencia y Posgrado. El acuerdo 6.1 fue una solicitud que se atendió exactamente como venía, era subir el creditaje; ya la Comisión hizo un análisis de esos puntos que se les están dando adicionales, porque sí se les dan, lo que se estaba solicitando era más.

Menciona que en el acuerdo 6.1 la Comisión discutió y derivó pasar al acuerdo 6.4, que es un acuerdo donde se establece que si es casi un posgrado, que se le otorgue el grado de posgrado.

Entiende que el acuerdo 6.1 entró a la Comisión y se creó lo equivalente al acuerdo 6.4. Un asunto general que observa es sobre las potestades que tiene el Consejo Universitario, los programas de posgrado, las unidades académicas, las asambleas de escuela y el Consejo, asignándoles funciones a los posgrados, escuelas, que son soberanas en sus asambleas.

Se pregunta por qué el Consejo Universitario tiene que solicitarle al programa que lo haga, si el programa tiene un grupo de personas que toma decisiones, y son las encargadas de hacer las solicitudes. Cuando el Consejo Universitario le diga qué hacer, donde hay una asamblea de escuela que es soberana y tiene que tomar la decisión; incluso, aunque esté el director de la escuela, la asamblea es la que toma las decisiones al respecto.

Consulta cuánto es la potestad del Consejo Universitario de decirle al programa de posgrado que le envíe una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado; además, y esas potestades que tienen las asambleas de escuela, los miembros de los programas de posgrado de hacer y decidir sus funciones; pero si les dice que cambien de semestre a cuatrimestres, es una decisión interna que toma el Consejo del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Reitera que tiene esa duda general, sobre todo con asignarles funciones a entes que poseen su propia capacidad de decisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Rodrigo Carboni. Reitera algunas de las observaciones que ya le había adelantado a la Prof. Cat. Madeline Howard, en el sentido de que en el acuerdo 1, en el punto 1.2, donde dice: *“Establecer en el Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que el personal del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, con jornadas inferiores a 1/8 de tiempo, se le reconozca este tipo de apoyo, así como una salvedad para las personas que posean un nombramiento ad honorem formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución atendiendo las particularidades de este programa y la importancia de este personal para la Universidad”*.

Opina que el punto principal es que si se desea que ese sea un caso, lo oportuno, con mucho respeto, es que sea para la Comisión de Coordinadores; además, se señala que forme parte de un convenio, ¿ese sería un convenio en salud? Sugiere especificarlo.

En el inciso 2, que dice: *“(...) A la Comisión las políticas cuando forme parte de convenios (...)”*. Explica que son convenios relacionados con la salud, y el inciso 3, que ya la Prof. Cat. Madeline Howard lo acogió, porque no pueden hacer cambios con respecto a los viáticos que da la Contraloría General de la República, y el punto 4.1 ya se planteó y varios miembros se han expresado sobre el tema.

En el punto 5.6, coinciden el M.Sc. Carlos Méndez y su persona en mantener y consolidar. Entiende que muchas son solicitudes, no dependen del Consejo Universitario, sino que es un refuerzo al diagnóstico que se viene haciendo. Sin embargo, desea señalar esas observaciones generales, porque las Especialidades Médicas son un ámbito importante para la Universidad, y que han generado un aporte significativo al país.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD hace referencia al punto 1.1; coincide con el Dr. Rodrigo Carboni, de modo que en una sesión de trabajo pueden cambiar la redacción.

Sobre el punto 1.2, dice que lo había discutido con la Dra. Teresita Cordero. Le parece que ese pasaría al punto 2, dice que: "Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que, en el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, se analice la pertinencia de incluir una política dirigida al personal médico que posee una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo, así como con nombramiento *ad honorem*, cuando forme parte de convenios con la Universidad y posea un vínculo permanente, para reconocer el trabajo realizado por este personal docente, fortalecer su identificación con la Universidad y lograr la equidad en el otorgamiento de beneficios", y se agregaría un punto 2.2: "Determinar la posibilidad de incluir en el reglamento para la asignación de recursos", tomando en cuenta la observación que realizó el Dr. Rodrigo Carboni.

Sobre el 2.1, señala que llevaría a la Comisión de Coordinadores Permanentes una propuesta de política y concretamente y la pregunta con qué se reconocería el trabajo, para que se discuta en esa Comisión.

Sobre el punto 4.1, los concursos de investigación, aclara que, en realidad, sería promover concursos que estimulen la investigación en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. Concreta que en el Área de Salud, a diferencia de otras áreas de la Institución, no se investiga tanto, y se ha detectado que es una debilidad; por esa razón, los colegios profesionales estimulan, en el seno de distintos congresos, concursos, donde se presentan casos clínicos, se presenta investigación más de tipo cualitativa o cuantitativa; realmente, no es ni siquiera por fondos, es para que den un certificado; en ese sentido, sería promover concursos que estimulen la investigación en el Programa de Posgrado de Especialidad Médicas, y se otorguen los reconocimientos correspondientes, dependiendo de la calidad de lo presentado. En cuanto al acuerdo 5, no se va a referir porque no hay tantas observaciones.

Sobre el punto 6, desconoce si las personas que integran el plenario se leyeron todos los antecedentes, porque ahí se explica el gran problema que están teniendo como Institución con el manejo del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, donde tienen a 1400 docentes más de 900 que se encuentra *ad honorem*, personas que son funcionarias de tiempo completo en la CCSS y que, aunque participan de tiempo completo en la formación de personas residentes y como Institución, los tienen nombrados *ad honorem* o son nombramientos de un treinta y doceavo, o incluso menos.

Apunta que la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, para tomar decisiones, lo hace en conjunto con las 47 coordinaciones de las distintas Especialidades, y se les dificulta implementar la normativa de la Universidad de Costa Rica, porque la desconocen, ya que para ser profesor de los programas de posgrado en Especialidades Médicas hay que ser funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Señala que todas las observaciones en el plenario surgen de un análisis FODA que desarrollaron; por ejemplo, el punto 6.1 se puede eliminar, puesto que la Comisión lo atendió; incluso, le comentó al

Dr. Álvaro Morales, decano del Sistema Estudios de Posgrado (SEP), que es una necesidad del cambio de fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, y la Dirección no lo ha hecho, a pesar de que lo deben hacer. Si no se hace el cambio de fecha existiría, serían afectados directamente los especialistas puesto que no pueden participar en los concursos y quedarían desempleados un año, porque todo especialista graduado necesita, y está obligado por ley, hacer servicio social. Si no se efectúa ese cambio y no puede participar en la rifa, se podría cambiar o se podría considerar hacer una solicitud, si eso se desea.

Agrega que todo el dictamen fue enviado, previamente, tanto a la asesoría legal del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, a la asesora académica, a la directora y a la subdirectora; finalmente, la Comisión aclara que en el acuerdo 6.4 ya tienen un dictamen. No obstante, sobre el punto: "Realizar los estudios correspondientes para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación", desea ver los estudios que realizó la Comisión sobre esa problemática, porque, si ya tienen los estudios, le hubiera gustado que se los facilitaran, puesto que es una comisión que está estudiando el problema. Si el estudio no está realizado, se pregunta cómo se va a otorgar una doble titulación a las personas graduadas; no habría un documento de la misma Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, aprobado.

Afirma que no está diciendo que lo van a hacer, pero, efectivamente, es algo que ya han manifestado. El estudio no le corresponde realizarlo al Consejo Universitario, porque tiene que ser el programa, que conoce más la problemática y las personas presentes.

Explica que cuando se habla de desarrollar un plan estratégico de corto y mediano plazo que contemple distintos aspectos, todo surge de los mismos problemas que plantea el programa de posgrado y una serie de entrevistas que se hicieron, por varios días, a las personas; es decir, eso no es ni antojadizo ni inventado por parte de la Comisión; todas las entrevistas fueron grabadas y transcritas. Repite que responde a una problemática identificada por las mismas personas, porque son las interesadas en que se corrijan esos problemas.

Expresa que le interesa conocer, por parte de la Comisión de Docencia, cuáles son los estudios que tienen, para pensar en algún cambio en la especialidad, maestría o doctorado académico, que respalde la decisión, que lo toma si eso vino del programa de posgrado, porque nunca se lo mencionaron. Solicita a la Comisión de Docencia, en vista de lo que señala el Dr. Rodrigo Carboni, que se refiera a ese aspecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda a los miembros que son las 11 a. m., y tienen la visita del Dr. Carlos Araya. Consulta a los miembros si se suspende la discusión del punto y lo retoman en la próxima sesión. Solicita que, a partir de esas inquietudes y preocupaciones, se trabaje específicamente para la próxima vez.

Seguidamente, somete a votación la suspensión del punto y la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Suspender el debate en torno al caso de la Comisión Especial que analizó la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud**
- 2. Modificar el orden del día para continuar con la exposición del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, sobre los estados financieros, el Informe gerencial e informe de auditoría externa; todos, correspondientes al 31 de diciembre de 2018, y la presentación del informe de auditoría externa sobre los sistemas y tecnologías de información, por parte del M.Sc. Luis Jiménez Cordero, subjefe del Centro de Informática.**

*\*\*\*\*A las once horas y cuatro minutos, entran Licda Mariela Pérez Ibarra, MBA Glenn Sittenfeld Johanning, MSI Roberto Porras León y M.Sc. Isabel Pereira Piedra. \*\*\*\**

**ARTÍCULO 7**

**El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, expondrá sobre los estados financieros, el Informe gerencial e informe de auditoría externa; todos, correspondientes al 31 de diciembre de 2018. Lo acompañan la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera; la Licda. Mariela Pérez Ibarra, MSI Roberto Porras León y el MBA Glenn Sittenfeld, de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

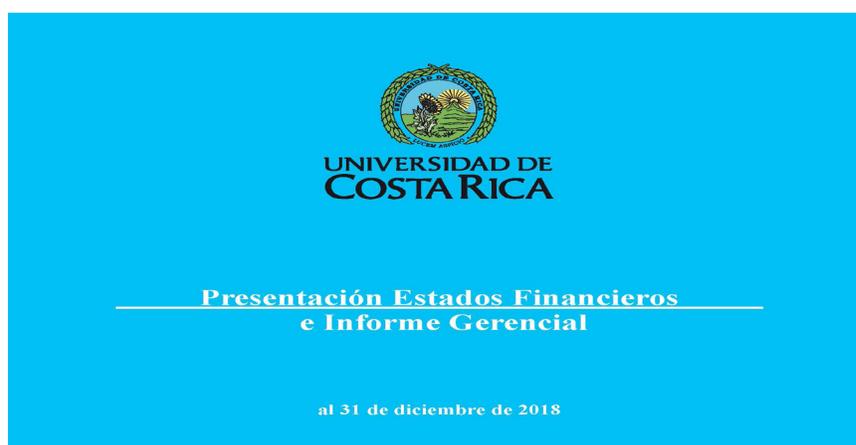
LA DRA. TERESITA CORDERO les da la bienvenida al Consejo Universitario. Seguidamente, cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

Informa que al Dr. Carlos Araya lo acompaña la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

DR. CARLOS ARAYA: – Muchas gracias. Según el acuerdo del Consejo Universitario, nos corresponde presentar una síntesis de los estados financieros y el informe gerencial del 31 de Diciembre de 2018.

Empezamos hablando del informe gerencial y vamos a dividir la presentación en dos secciones; por un lado, el comportamiento de los ingresos durante el año 2018 y, por otro, el comportamiento de los egresos.

En la segunda parte de la presentación hablaríamos de la situación financiera de la Institución, según los estados financieros a esa fecha.





Recursos presupuestarios totales según su fuente de origen  
(expresado en millones de colones)



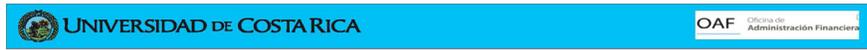
En cuanto a los ingresos, para el año 2018, los ingresos totales, el presupuesto total de la Universidad fue de 405.280.000.000 de colones, de los cuales 341.352.000.000 de colones corresponden a fondos corrientes y 63.927,52 de colones, a vínculo externo.



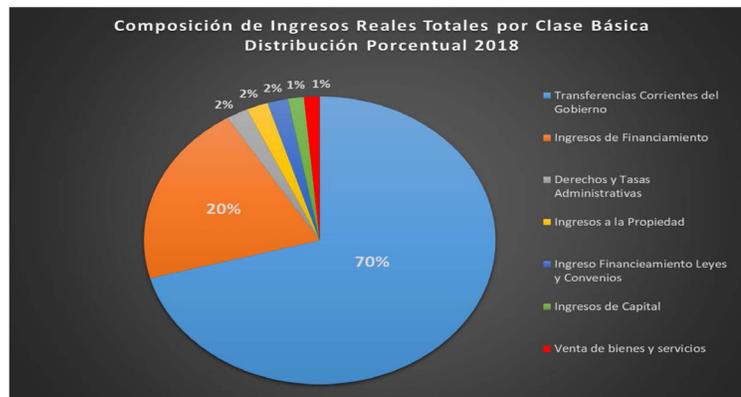
FONDOS CORRIENTES	INGRESO PRESUPUESTADO	PESO RELATIVO
Otros ingresos tributarios	120.300.000,00	0%
Venta de bienes y servicios	1.055.392.703,36	0%
Ingresos a la propiedad	5.646.000.000,00	2%
Derechos y tasas administrativas	5.353.097.809,54	2%
Multas y remates	372.000.000,00	0%
Otros ingresos no tributarios	448.000.000,00	0%
Transferencias corrientes del gobierno	269.208.874.487,10	79%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	102.894.722,18	0%
Transferencias corrientes sector privado	1.468.619,70	0%
Ingresos de capital	647.439.446,00	0%
Ingresos de financiamiento	58.396.640.165,80	17%
<b>TOTALES</b>	<b>341.352.107.953,68</b>	<b>100%</b>



Es importante aclarar qué entendemos por fondos corrientes. Estamos hablando de otros ingresos tributarios, de venta de bienes y servicios de ingresos a la propiedad, derechos, tasas y tasas administrativas (eso es cobro de matrícula), multas y remates. Otros ingresos no tributarios: las transferencias corrientes del Gobierno, que es el FEES, instituciones descentralizadas y no empresariales; transferencias corrientes al sector privado, ingresos de capital e ingresos de financiamiento; todo lo que no está en esa lista taxativa se considera como ingresos del vínculo externo.

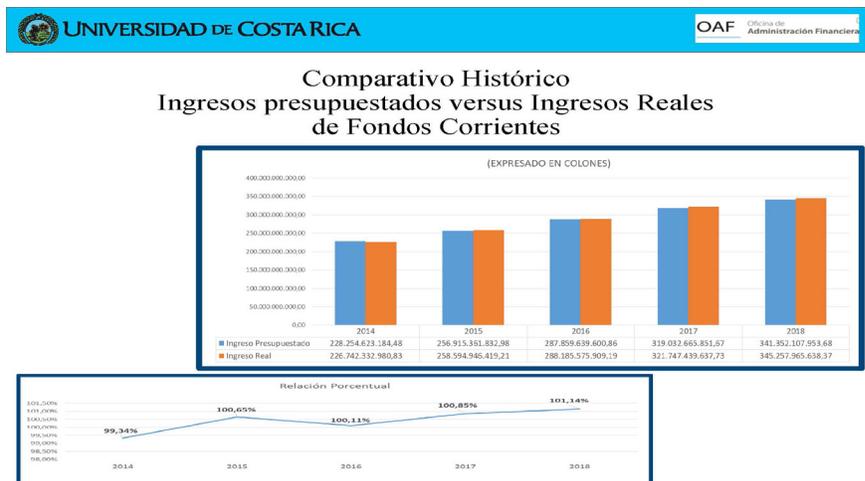


HISTÓRICO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VRS INGRESOS REALES

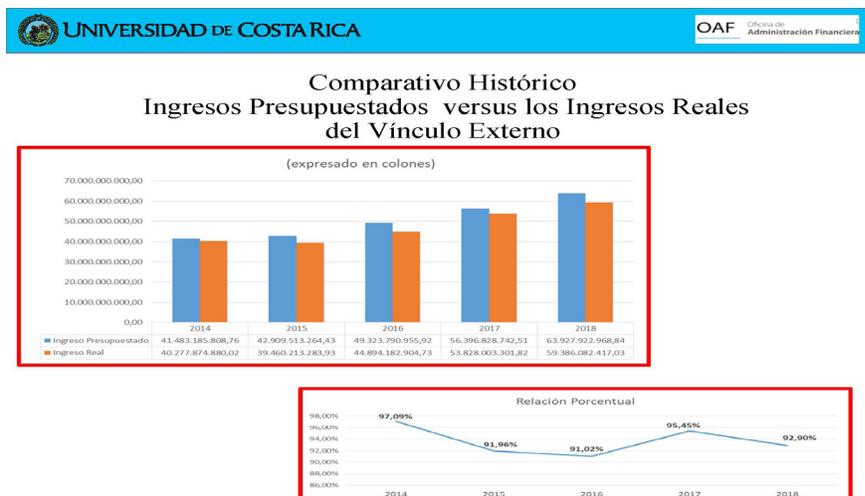


Vamos a analizar cuál fue el comportamiento de esos ingresos. En el gráfico se muestran los ingresos totales presupuestados versus los ingresos reales, en el año 2018, ya que el comportamiento fue muy similar al de años anteriores; es decir, de lo presupuestado se logró recaudar el 99,84%, cifras muy similares a los de los años anteriores.

El nivel de ingresos y la proyección de ingresos que hace la Institución, son muy similares a los ingresos reales que se obtienen durante el año, y este 2018 no ha sido la excepción. Esos ingresos totales, si los dividimos, vemos que las transferencias del Gobierno representó el 70%; los ingresos por financiamiento, un 20%; luego, el cobro de matrícula representa, más o menos, el 2% de los ingresos a la propiedad; el 2%, el ingreso de financiamiento de leyes y convenios, el 1% de ingresos de capital, y la venta de bienes y servicios representa aproximadamente un 1% de los ingresos totales.



El gráfico siguiente lo que muestra es el comparativo histórico de los ingresos presupuestados versus los ingresos reales en fondos corrientes. En el caso de los fondos corrientes, de lo presupuestado ingresó el 101,14%; es decir, que ingresó más de lo que habían presupuestado; igual es una cifra muy similar a la que tenían en los años anteriores.



En el caso del vínculo externo, hubo una recaudación menor de la proyectada. Recordemos que el vínculo externo se estima a partir de los datos que nos muestran las unidades académicas que cuentan con proyectos de vínculo. En este caso, de lo proyectado se logró recaudar el 92%. Veremos más adelante que tiene que ver un poco con el comportamiento de los ingresos por leyes específicas, de las cuales el Gobierno venía girando el monto que se presupuestaba; por ejemplo, la Ley N.º 8114, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), lo que se hacía según la ley, lo que corresponde, es un porcentaje de la recaudación del impuesto a los combustibles; de ahí se genera la transferencia que se hace a la Universidad para el sostenimiento del Lanamme, ya que se hacía una proyección y era lo que se presupuestaba, y el Estado nos giraba el monto presupuestado.

A partir del año 2018, se gira el monto que, efectivamente, corresponde, pero no necesariamente el presupuestado. Si se presupuestaban 800.000.000 de colones y la recaudación antes era de 750.000.000, siempre se respetaban los 800.000.000 de colones. Ahora se giran los 750.000.000 de colones, que

efectivamente corresponden; entonces, eso nos genera una diferencia en la recaudación del vínculo externo que no se sale de los parámetros que hemos tenido en años anteriores, con excepción del 2017 y el 2014, que, como vemos, que fueron un poco más elevados.



### % de Recaudación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) versus presupuesto

**Al 31 de diciembre del 2018**  
(en miles de colones)

Descripción	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto	197 487 662,23	225 901 132,29	242 329 411,63	263 331 582,10	272 225 781,92
Ingresado	197 517 658,55	225 928 138,16	242 329 411,63	263 336 668,92	272 221 029,27
Diferencia	29 996,32	27 005,87	0,00	5 086,82	-4 752,65
Porcentaje de recaudación	100,02%	100,01%	100,00%	100,00%	99,98%

En cuanto al FEES, es la partida más representativa de los ingresos, pues aquí hay una diferencia en el 2018 de alrededor de 4.000.000 de colones que nos giraron de menos; es un tema de decimales simplemente; es decir, la diferencia de más o de menos la generan a la hora de aplicar los decimales, por el redondeo, pero vemos que lo presupuestado eran 172.225.000.000 y entraron 272.221.000.000 de colones; eso está dentro de los parámetros normales. Tal vez, en el 2018, la diferencia en cuanto al FEES la hace no el monto del giro, sino el periodo en que se ha estado girando el FEES.

El FEES, según el convenio, debe ingresar el diez de cada mes, o antes. En el 2018, hubo situaciones en las que el FEES no se giraba en el día diez; en algunas ocasiones se les giraba una parte; en otras ocasiones iban casi terminando el mes, y hasta finalizar el mes se completar el monto de la transferencia mensual. Salvo esa situación, al final los ingresos coinciden con lo proyectado.

Otro elemento (y aquí vamos saltando de los elementos importantes, pero el tiempo de la presentación me obliga hacerlo de esa forma) el Sistema de Becas, el porcentaje del FEES que es un tema que ha venido cuestionando, sobre todo la Contraloría General de la República en los últimos años.



Este dato es muy relevante; cuánto del Sistema de Becas se financia con un monto del FEES y cuánto se financia por recaudación de matrícula. Recordemos que, según la normativa interna, todo lo que se recauda por matrícula debe destinarse al Sistema de Becas. La Contraloría General de la República, en un informe que hizo en el 2014 o 2015, nos llamaba la atención por la cantidad de recursos del FEES que se están destinando al Sistema de Becas. Efectivamente, yo digo que, de manera afortunada esa participación ha venido creciendo, vean que las barras azules es cuánto del FEES se invierte en el Sistema de Becas, y todos los años, desde el 2014, ese porcentaje ha venido incrementándose. Para el 2018, prácticamente el 85% del financiamiento del Sistema de Becas corresponde a recursos del FEES y solo el 15% va a recaudación de matrícula.



**Financiamiento del Sistema de Becas**  
**Relación entre los Ingresos recaudados de Matrícula**  
**Versus**  
**los Ingresos presupuestados**  
**Serie histórica del 2014 al 2018**  
**(en millones de colones)**

Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto de Ingresos por Matrícula	3 397,10	3 522,95	3 848,19	4 036,15	4 502,60
Ingresos por Matrícula	3 673,13	4 028,41	4 036,15	3 957,94	4 332,86
Porcentaje de Recaudación	108,13%	114,35%	104,88%	98,06%	96,23%

Esos son los datos que les mostraba en el gráfico anterior y es un poco lo que mencionaba respecto a las diferencias que tuvimos el año anterior en relación con las leyes específicas.



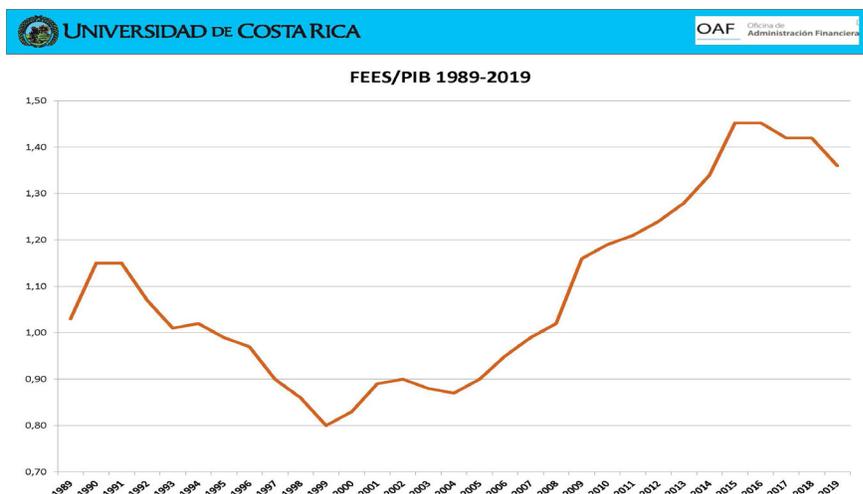
INGRESOS POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES ESTATALES

**Informe de Ingresos por Subvenciones Estatales**  
**A1 31 de diciembre de 2018**  
**(expresado en colones)**

Subvención	Monto presupuestado	Monto ingresado	Monto Pendiente de Ingresar	Porcentaje Ingresado	Porcentaje Pendiente de Ingresar
Ley 8468 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo (1)	€ 477 200 000,00	€ 601 007 959,14	-€ 123 807 959,14	125,94 %	0,00 %
Fondo Especial para el Financiamiento de Educación Superior	€ 272 190 731 962,50	€ 272 190 731 971,00	-€ 8,50	100,00 %	0,00 %
Ley 7147, CIJA-MAG	€ 30 300 000,00	€ 29 700 000,00	€ 600 000,00	98,02 %	1,98 %
Ley 8114, Impuesto a los Combustibles, LANAMME	€ 4 624 800 000,00	€ 4 026 134 037,07	€ 598 665 962,93	87,06 %	12,94 %
Ley 7386, Sede de Paraíso	€ 2 093 900 000,00	€ 1 756 835 323,70	€ 337 064 676,30	83,90 %	16,10 %
Ley 7147, Sede de Limón	€ 1 620 000,00	€ 12 150 000,00	€ 4 050 000,00	75,00 %	25,00 %
Ley 5923, Timbre Educación y Cultura	€ 200 000 000,00	€ 134 207 232,41	€ 65 792 767,59	67,10 %	32,90 %
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA)	€ 87 500 000,00	€ 25 983 449,98	€ 61 516 550,02	29,70 %	70,30 %
<b>TOTAL</b>	<b>€ 279 720 631 962,50</b>	<b>€ 278 776 749 973,30</b>	<b>€ 943 881 989,20</b>	<b>99,66 %</b>	<b>0,34 %</b>

- 1) Esta sobrercaudación obedece al cero coma dos por ciento (0,2%) trasladados a la Institución con el fin de adquirir equipo y fortalecer a la Red Sísmológica Nacional (RSN) y al Laboratorio de Ingeniería Sísmica (LIS), dicho remanente se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico en el marco de los estudios de la Gestión Integral del Riesgo que realizan esas entidades.
- 2) Los que no se recaudó se debe a que el gobierno ya no gira según presupuesto, sino según la recaudación que han realizado.

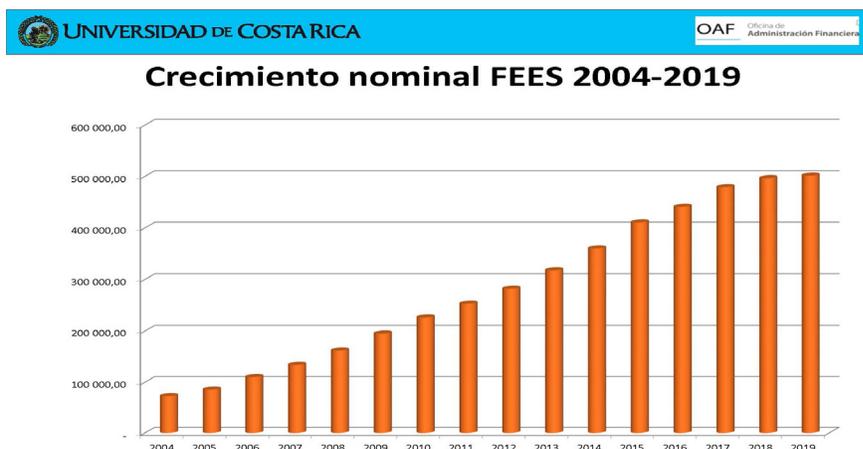
En cuanto al monto presupuestado, en la columna tenemos lo que ingresó y la diferencia; es decir, por esa situación dejaron de ingresar 943.000.000 de colones, que es una suma relevante; incluso, en el caso del Lanamme, representan prácticamente 600.000.000 de colones y en el caso de la Ley N.º 7386, 337.000.000 de colones, que son las cifras más representativas.



Para ir terminando el tema de los ingresos, un elemento que nos llama poderosamente la atención, y que nos preocupa muchísimo es como, a partir del año 2017, empieza a reducirse la relación FEES-PIB. Recordemos que, según el V Convenio FEES, la meta era que cuando llegaran al 8% de inversión en educación, según la reforma constitucional del artículo 78, la inversión en educación superior debería de ser del 1,5%; estuvimos muy cerca de eso, en el 1,45%, pero a partir de ahí hemos empezado a retroceder en esa relación.

Para el año 2019, que es en el que estamos, según el Convenio FEES vigente, es de alrededor del 1,36%; es decir, que hemos bajado del 1,45% al 1,36%, y la tendencia, por la aplicación en la regla fiscal en el financiamiento de la educación superior, la tendencia va a ser que, año con año, nos vayamos alejando más de ese 1,5%. Parece que la tendencia es muy similar a lo que pasó en los años noventa, si no cambian las cosas.

A pesar de esa situación de que en términos proporcionales al PIB, el FEES va disminuyendo ese ratio o esa proporción, pues sí, en términos reales, ha venido subiendo, pero vemos como del año 2017 al 2018 el incremento es bastante reducido; ahora hablamos ahí que fue un incremento de alrededor del 3%. Del 2018 al 2019 la cifra es prácticamente idéntica; recordemos que solo creció un 1%.



Existe una tendencia del comportamiento de los ingresos; pareciera que se tiende a nivelar en el tiempo, porque ya lo habíamos previsto hace algún tiempo, pero siempre lo preveíamos, que era en el momento que llegaríamos al 1% del FEES, como inversión en educación, donde esperábamos que se mantuviera en esa proporción, pero ahora no llegamos a ese punto; más bien, nos estamos alejando de esa meta.



## CONCLUSIÓN

- ✓ Los resultados muestran una eficiente recaudación de los ingresos proyectados, tanto con los fondos corrientes como con el vínculo externo.
- ✓ Preocupa el comportamiento de la relación FEES/PIB
- ✓ Regla Fiscal

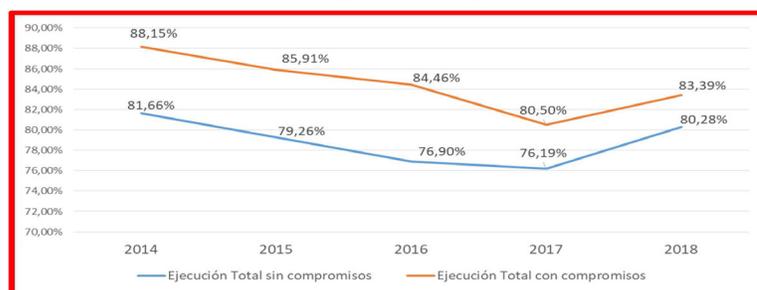
Básicamente, a manera de conclusión en cuanto a los ingresos, estos muestran, como todos los años anteriores, una eficiente recaudación tanto en fondos corrientes como en vínculo externo; es decir, recaudamos el 99,84% de lo presupuestado; nos preocupa el comportamiento, como lo dije, de la relación FEES-PIB y la implicación que tiene la aplicación de la regla fiscal sobre esa relación. La que dice es que, en el mejor de los casos, el presupuesto va a crecer a una tasa equivalente al 75% del PIB nominal; es decir, que va a crecer siempre por debajo del PIB nominal; incluso, la proyección es que en dos años ya no va a ser el 75%, sino que va a crecer a un 60%, producto, justamente, del crecimiento en el nivel de deuda pública.

Si por regla fiscal el presupuesto va a crecer por debajo del PIB nominal, sea a razón del 75% o del 60% o de 50%, posteriormente, lo cierto del caso eso implica que, año con año, nos alejemos, efectivamente, de esa relación FEES-PIB del 1,5%, lo cual, a todas luces, generará una situación financiera compleja en la Institución, que todavía no la hemos percibido, por una serie de condiciones y de decisiones que se habían tomado previamente, pero, de no tomarse decisiones, posiblemente, en el corto plazo estaremos teniendo una situación financiera compleja.





### Histórico del Porcentaje de Ejecución de Egresos Totales con y sin compromisos



En cuanto a los egresos, tenemos cuál ha sido el comportamiento de ejecución de los egresos con y sin compromisos de los egresos totales. Este año, la ejecución presupuestaria se recuperó; el año pasado habíamos tenido una caída importante, había caído a un 80% con compromisos; eso se logró incrementar al 83% y sin compromisos, a un 80%.

La tendencia es retomar los ritmos de ejecución presupuestaria que teníamos años atrás; pareciera que hay una razón sencilla y lógica para que así sea, y es que esos superávits primordialmente se encontraban en proyectos de inversión, al estar ejecutando tanto el Proyecto de Mejoramiento Institucional como el empréstito del Banco Mundial.

Los recursos del fideicomiso, generaron una presa importante en la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, que hizo que fuera mucho más lenta la ejecución de recursos asignados a inversión. Para el 2018, terminado prácticamente de ejecutar los recursos del empréstito del Banco Mundial y terminado el fideicomiso, para ese momento, empieza, entonces, a ejecutarse esos proyectos que estaban en el superávit, de manera que la ejecución presupuestaria en proyectos de inversión, como lo veremos más adelante se incrementó considerablemente en el 2018; posiblemente, dentro de un año quien me sustituya en la Vicerrectoría les estará contando que la situación es mucho mejor. Yo no sé si será mejor, porque lo que es mejor es que ya no estamos inyectándole la misma cantidad de recursos a la inversión; por eso, la presa de proyectos de inversión disminuye, pero no porque seamos más eficientes en la construcción, sino porque ya no hay dinero, por eso digo que no sé si será una buena noticia que, les adelanto, les darán el próximo año.



### EJECUCIÓN POR PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Programa	Ejecución con Compromisos		
	2016	2017	2018
Docencia	96,94%	95,36%	95,86%
Desarrollo Regional	91,30%	90,20%	93,96%
Administración	98,08%	89,46%	88,43%
Vida Estudiantil	86,82%	88,20%	88,38%
Acción Social	83,13%	82,15%	84,99%
Investigación	86,96%	83,19%	83,82%
Dirección Superior	77,84%	72,56%	81,69%
Inversiones	36,47%	38,91%	50,92%
<b>Total Egresos</b>	<b>84,46%</b>	<b>80,50%</b>	<b>83,39%</b>

La ejecución presupuestaria por programa subió al 83,39%. Como les dije anteriormente, el elemento por resaltar es cómo ha venido incrementándose la ejecución presupuestaria en proyectos de inversión. Vean que ya ejecutamos el 50,92% del recurso asignado a los proyectos de inversión, justamente por lo que les comentaba hace unos minutos.



### Comparativo del porcentaje de ejecución por partida de los fondos totales, al 31 de diciembre de 2018

Desglose por partida	Ejecución		
	dic-16	dic-17	dic-18
Amortización	110,92%	71,94%	99,71%
Remuneraciones	93,38%	99,23%	99,56%
Transferencias Corrientes	91,67%	93,30%	95,28%
Materiales y Suministros	81,76%	76,85%	84,32%
Servicios	85,62%	80,33%	83,48%
Intereses y Comisiones	95,65%	41,54%	69,94%
Bienes Duraderos	53,27%	42,60%	49,67%
Activos Financieros	60,46%	77,11%	44,93%
<b>Total Ejecución</b>	<b>84,46%</b>	<b>80,50%</b>	<b>83,39%</b>

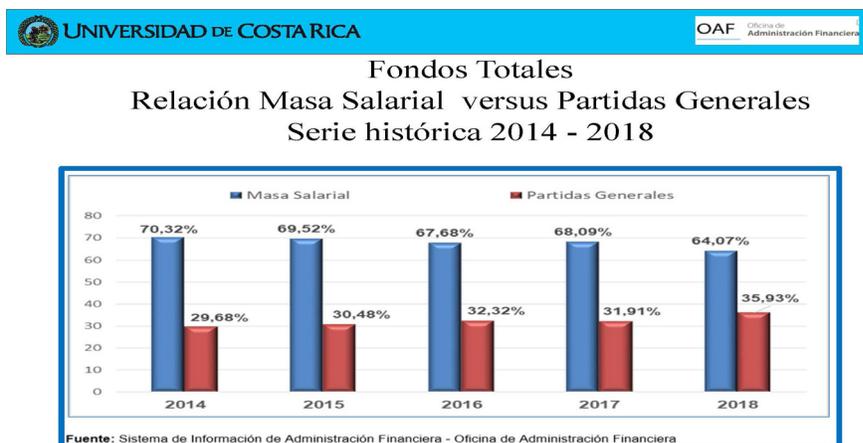
De los fondos totales en remuneraciones, se ejecutó el 99,56%; en amortizaciones, el 99,71%; donde menos se sigue ejecutando es, justamente, en bienes duraderos, con un 49,67%, y en activos financieros, que es el pago de intereses del fideicomiso, donde se ejecutó el 44,93%. Esto, por cuanto se habían hecho proyecciones de que los edificios iban a entrar en operación antes; al no ser así, esos recursos de intereses no se pagaron en ese momento. Esa es la ejecución de los egresos totales de fondos corrientes y de vínculo externo; es decir, es la misma información que veíamos antes, pero ahora segregada en fondos corrientes y en vínculo externo. Esta es la información de fondos corrientes.



### Histórico del % de Ejecución de Egresos Totales de Fondos Corrientes y Vínculo Externo con y sin compromisos

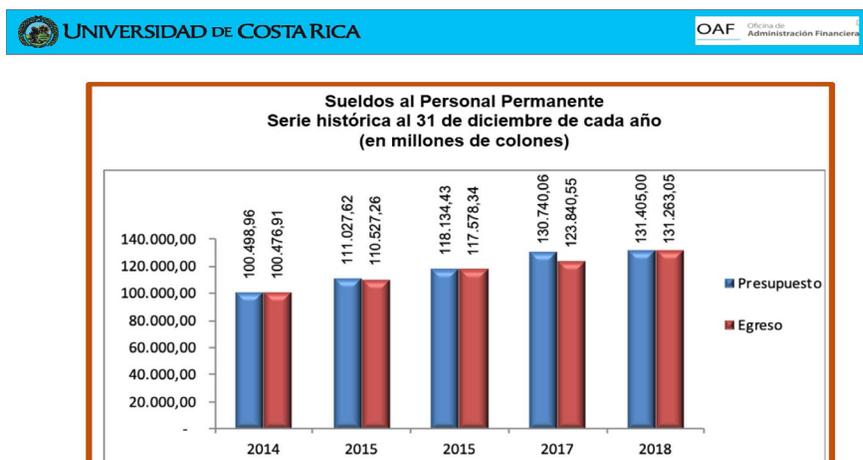


En los fondos corrientes, la ejecución es mucho mayor que en el vínculo; a pesar de eso, la ejecución en el vínculo pasó del 59% al 63%; es decir, hubo una mejor ejecución; pero de fondos corrientes pasamos del 84% al 87,25%, lo cual no deja de ser un dato positivo.

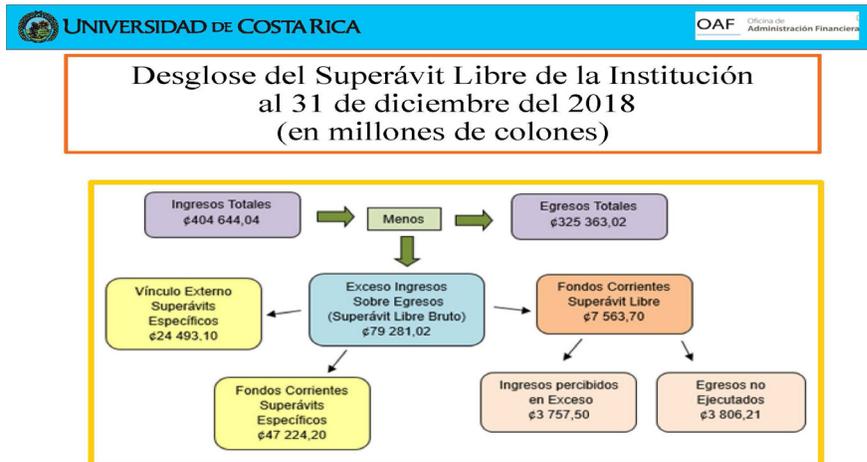


Volviendo a la masa salarial, siendo este el rubro de mayor peso en la ejecución presupuestaria de egresos. Aquí podemos ver una tendencia que también es importante, y es cuánto representa la masa salarial del total de egresos, y esto, a diferencia de lo que dicen los medios de prensa, lo cierto del caso es que en la Institución lo que hemos venido haciendo durante varios años es destinar, proporcionalmente, menos recursos a masa salarial y más recursos a inversión y operación, al punto de que llegamos a un 64,07% en el 2018.

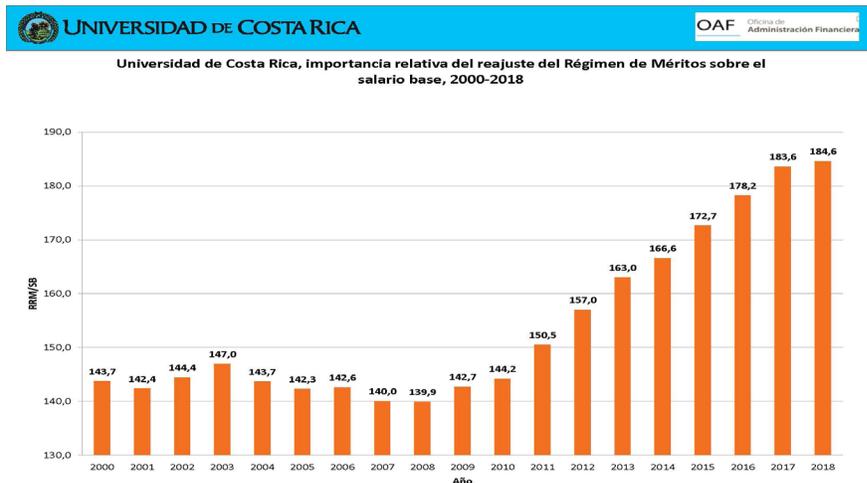
Recordemos que el Consejo Universitario, en los años noventa había tomado un acuerdo de la famosa relación 80/20, siempre y ante ustedes. No sé si a ustedes les habré dicho que, incluso, esa relación valdrá la pena valorarla, si debe ser esa u otra, porque ya no alcanza la relación 80/20. Dentro de ese 20% tenemos un 11% de presupuesto en becas que nunca podría disminuir y no veríamos una decisión administrativa que diga: —vamos a disminuir el Sistema de Becas en cuanto a la inversión—, si solo becas representa el 11%, si servicios públicos representa un 4% o 5%, si el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico representa un 4%, si de inversión solo pago de fideicomiso es del 3%; ya esos nos lleva a más del 20%. Es una relación que, si llegara a cumplirse, la Universidad quebraría literalmente, no habría de dónde, pero, bueno, lo importante es que esa relación sí se ha venido disminuyendo.



Siguiendo con el tema de masa salarial, la ejecución fue del 99%; habían presupuestado 131.400.000.000 de colones y se ejecutaron 131.263.000.000 de colones.



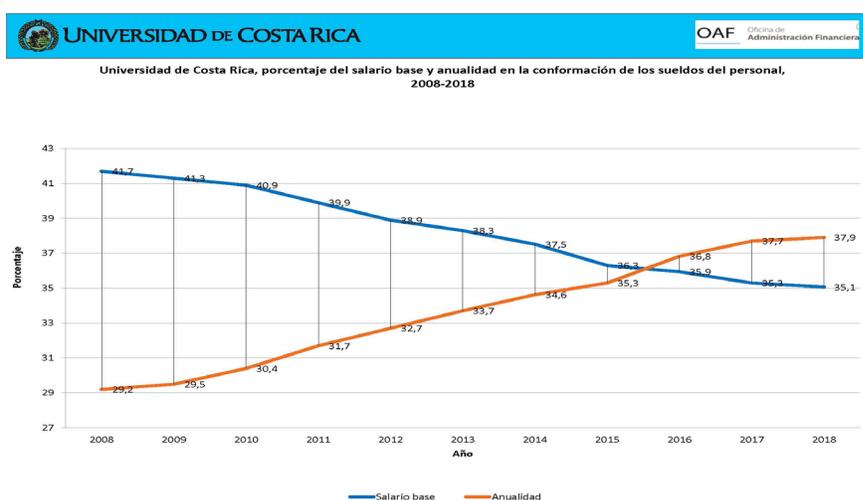
En cuanto a los egresos, el desglose de los superávits libre, tuvimos ingresos por 404.000.000, egresos por 325.000.000.000 de colones, para un superávit de 79.281.000.00, que lo podríamos distribuir de la siguiente forma: por un lado, el superávit libre en fondos corrientes, 7.563.000.000 de colones, que los genera un exceso de ingresos percibidos por 3.757.000.000 de colones y de egresos no ejecutados por 3.806.000.000 de colones y el resto; el superávit de vínculo externo es de 24.500.000.000 de colones y el superávit específico en fondos corrientes es de 47.000.000.000 de colones. Esta cifra de superávit es menor a la cifra de superávit del año anterior, y la tendencia debería de ser que siga disminuyendo en los próximos años, porque los proyectos de inversión, cada día, van a tener menos monto de superávit por los próximos dos o tres años.



Es importante, en cuanto a la masa salarial, y es un gráfico que yo en otros momentos se lo había mostrado en estos informes, aclarar que lo que hacemos es actualizarlo. Esta actualización tiene una buena noticia, y es la relación régimen de méritos que si dividiéramos el salario base y todo lo demás, a eso "todo lo demás" le llamaríamos régimen de méritos. Durante estos años, desde 1994 hasta el año 2009, tuvo una relación bastante similar, siempre en el orden de 140% a 143%; eso significa que por cada

1.000 colones de masa salarial, en ese momento 1.430 de mérito, esa relación empezó a subir a partir del año 2010, con el tema del incremento de la anualidad del 3% al 5,5% y el rompimiento del tope en el pago del número de anualidades (antes de ese año era de 30); eso empezó a subir y esa relación, de manera alarmante, y así lo hicimos saber muchas veces, pasó de una relación de 142%, en promedio, a una relación de 183,6%, en el año 2017; eso es que por cada 1.000 colones de salario base, el mérito representaba 1.420 o 1.430 a 1.836; es mucho el incremento en tan poco tiempo.

Producto de la renegociación de la *Convención Colectiva* y de la disminución de la anualidad del 5,5% al 3,75%, ya para el año 2018 vean que esto que venía subiendo más o menos seis puntos porcentuales por año pasa del 183,6% al 184,6; es decir que se incrementa en un 1%, ahí logramos amortiguar esa relación, la que, sin duda, genera un efecto fuerte sobre las finanzas institucionales. No estoy seguro de si esta relación irá a empezar a bajar a partir del 2019, yo no creo que baje, pero sí la tendencia va a ser estabilizarse; ya eso es bastante positivo.



Si buscábamos respuesta a qué fue lo que generó esa situación, aquí vemos cuál es la situación en ese mismo periodo de la anualidad, cómo empezó a ganar proporción dentro de la globalidad de salarios y, por otro lado, el salario base empezó a perder proporción, al punto de que, a partir de mediados de año 2016, la Institución paga más por concepto de anualidad que por concepto de salario base. Sin embargo, el mismo efecto que veíamos en el gráfico anterior lo vemos acá, que esa situación tenderá a no hacerse más amplia, y esos datos, pues, los tenemos en esa tabla, donde hablamos de que, en el 2009, el salario base representaba el 41,3%; en el 2017, era del 35,3%; la anualidad era de 29,5% y pasó al 37,7%, pero vemos cómo la anualidad prácticamente se mantiene idéntica para el 2018, y ese mismo efecto lo tenemos en cuanto al salario base.

De manera que podríamos citar tres conclusiones muy rápidas:

La Institución es medianamente eficiente en la ejecución de sus egresos en fondos corrientes y poco eficiente en la ejecución de los egresos del vínculo externo, que sigue siendo un problema institucional.

Se da una mejora en la relación régimen de mérito.

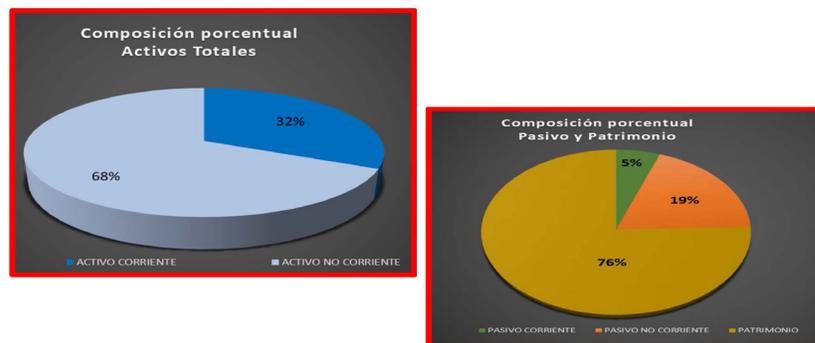
Se mantiene la tendencia a la baja del porcentaje de egresos destinados a la masa salarial.

El monto de superávit libre no es comparable con años anteriores, en vista del cambio de criterio de la Contraloría General de la República sobre este particular.



## Análisis de la Situación Financiera

### Integración del Estado de Situación Financiera A diciembre 2018



De acuerdo con el análisis de la situación financiera de la Universidad, tenemos que la composición de los activos es el 68% y los activos no corrientes es el 32%.

De los pasivos, tenemos un pasivo no corriente del 78%, un pasivo corriente del 5% y el patrimonio institucional representa el 19% del total de los activos.

Algunas cosas que es importante rescatar de los estados financieros, y este era un elemento que nos venía preocupando mucho también, es sobre el crecimiento que traíamos en la cartera de inversiones, que pasó de 57.000.000.000 de colones, había pasado a 82.000.000.000 de colones en el año 2017.



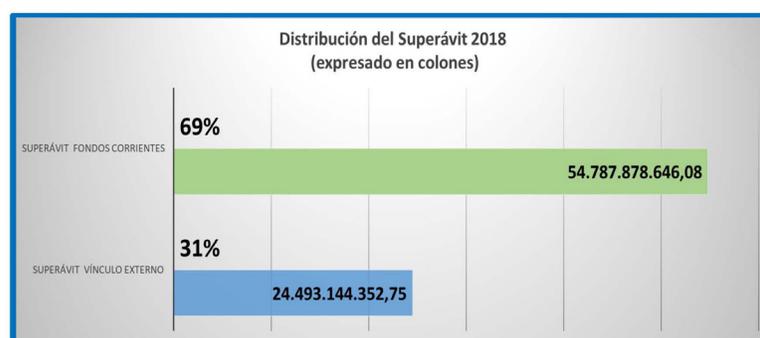
### Comportamiento del saldo y plazo de las Inversiones Totales al 31 de diciembre



Para el año 2018 esa cartera de inversiones vuelve a reducirse, ahora a 54.000.000.000 de colones; eso tiene dos efectos; por un lado, genera menos ingresos por intereses, pero, por otro lado, a la vista del Estado, del Gobierno, de la Asamblea Legislativa, de la Contraloría General de la República y otros, creo que es positivo que la cartera de inversiones no sea tan amplia. ¿Y por qué no es tan amplia la cartera de inversiones para el 2018? Porque recordemos que parte de los recursos del superávit se destinaron a amortizar el pago de activos adquiridos con el fideicomiso, como el caso de la Facultad de Odontología, de los edificios de parqueos y parte importante del edificio de la Facultad de Derecho; al pagarse esos edificios, por un lado, disminuimos el superávit; por otro lado, disminuimos la cantidad de dinero que teníamos invertido, y eso es el reflejo de lo que ven en ese gráfico.



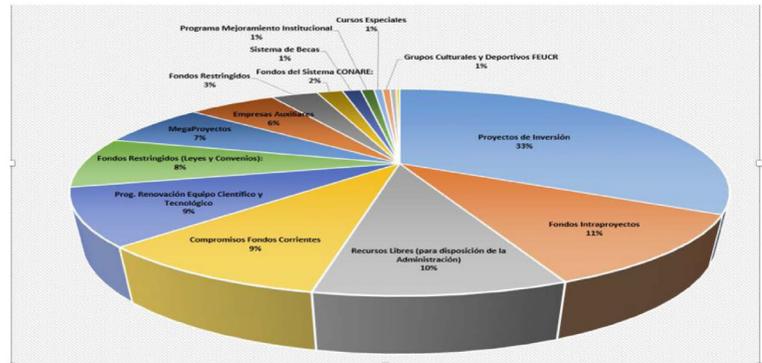
### SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2018



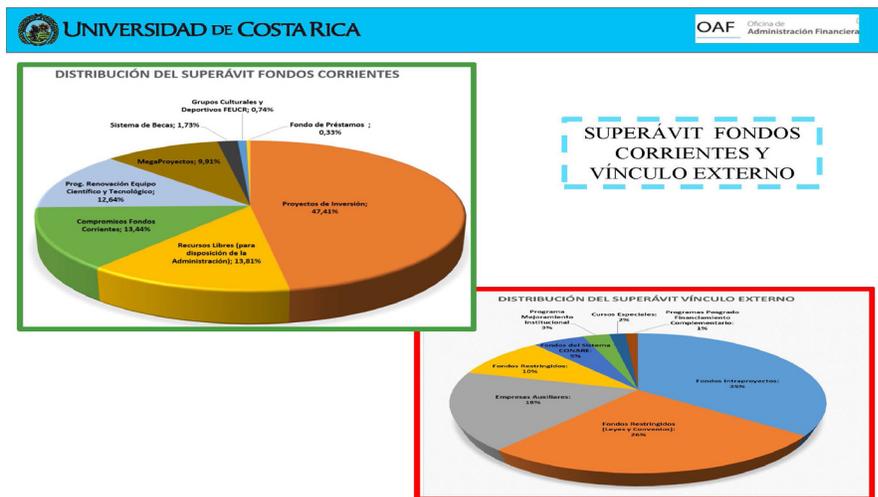
La distribución del superávit expresado en colones. El 31% del superávit es vínculo externo. Si comparamos cuánto peso tiene el vínculo externo de los fondos totales, la conclusión es que ese 31% sigue siendo muy grande; ese gráfico es difícil de ver, pero es la distribución. Asumo que esta presentación, todo lo que está en la presentación, viene en el informe gerencial y asumo que les pueden hacer llegar la presentación para que puedan analizarla. Si tienen alguna inquietud posteriormente a que la reciben en detalle que lo puedan conversar en el momento en que ustedes lo consideren oportuno podrían aclarar.



### DISTRIBUCIÓN DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO Y LIBRE POR PARTIDA



Con respecto a la distribución del superávit específico y libre por partida, vemos que los proyectos de inversión representan el 33% del superávit. Sigue siendo importante ese superávit de inversión en el global; otros rubros importantes son los fondos intraproyectos, que es el 11%. Para estos fondos intraproyectos, creo que ya ha habido un avance importante, y es la propuesta de reglamento que ustedes mandaron en consulta recientemente del Fondo de Desarrollo Institucional; eso va, al fin, a permitirnos disminuir esos fondos intraproyectos; recursos libres que se catalogan como libres, un 10%; compromisos de fondos corrientes (órdenes de compra y órdenes de servicio que están pendientes de pago) representan el 9% y en el Programa Renovación de Equipo Científico y Tecnológico hay un 9%, que también se aporta a la globalidad del superávit.



En fondos corrientes, volvemos al punto de los proyectos de inversión, que representan casi el 50%; 47,41% del superávit de fondos corrientes representa los proyectos de inversión, cuyo monto del superávit cada año, irá siendo menor.

En el siguiente gráfico vienen los fondos en el vínculo externo, los fondos restringidos representan el 26%, y los fondos intraproyectos representan el 35%, que era lo que les decía que tenemos una solución vista.



## Documentos por Pagar a Largo plazo Fideicomiso

DESCRIPCIÓN	MONTO PRINCIPAL	AMORTIZACIÓN	SALDO A DICIEMBRE 2018			PLAZO (AÑOS)	TASA DE INTERESES APLICADA
			SALDO A CORTO PLAZO	SALDO A LARGO PLAZO	SALDO TOTAL		
Edificio Facultad de Ciencias Sociales	17.365.466.090,15	606.017.320,33	208.636.117,85	16.550.812.651,97	16.759.448.769,82	26	10%
Edificio de Ciencias Agroalimentarias (Biblioteca UCAGRO)	1.840.361.007,31	158.396.651,78	28.998.213,47	1.652.966.142,06	1.681.964.355,53	23,5	10%
Edificio de Residencias Estudiantiles Universitarias	2.425.482.855,65	208.757.065,48	38.217.865,58	2.178.507.924,59	2.216.725.790,17	23,5	10%
Edificio de Parqueo Integral Universitario	3.522.937.024,61	3.509.756.360,48	13.180.664,13	0,00	13.180.664,13	23,58	10%
Facultad de Derecho	8.336.653.082,50	6.071.556.129,92	39.051.817,41	2.226.045.135,17	2.265.096.952,58	20,42	10%
Edificio de Aulas y Laboratorio	4.503.568.132,84	433.424.394,18	69.489.650,25	4.000.654.088,41	4.070.143.738,66	20,17	10%
Facultad de Ingeniería	22.022.642.601,62	1.078.810.701,67	265.679.662,79	20.678.152.237,16	20.943.831.899,95	22,75	10%
Plaza de autonomía	4.460.043.242,56	449.584.054,93	69.822.987,99	3.940.636.199,64	4.010.459.187,63	19,92	10%
Edificio Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	2.513.691.328,00	14.421.144,97	33.236.789,40	2.466.033.393,63	2.499.270.183,03	22,25	10%
<b>TOTAL</b>	<b>66.990.845.365,24</b>	<b>12.530.723.823,74</b>	<b>766.313.768,87</b>	<b>53.693.807.772,63</b>	<b>54.460.121.541,50</b>		

Dentro de los documentos por pagar a largo plazo, van a encontrar el detalle de cuánto se ha venido amortizando y cuánto es el saldo total; en total se deben 54.000.000.000 de colones y los plazos para cada una de esas deudas, que significan los edificios de fideicomiso, y cuál es la tasa de interés que se está pagando, que es una tasa de un 10% anual, básicamente.

Reitero que lo importante es resaltar que el monto de la deuda es de 54.000.000.000 de colones, y que, originalmente, estaba en €66.000.000.000 de colones.



## Banco Mundial - Costo y Ejecución por iniciativa (Acumulativo)

INICIATIVA	Costo BM al 31/12/2018	Ejecutado al 31/12/2018
1.1 Sede Regional del Pacífico (SRP): Fortalecimiento de la carrera de Informática y Tecnología Multimedia y desconcentración del tercer año de la carrera de Ingeniería Eléctrica.	1.134.043,95	1.064.291,86
1.2 Sede Regional de Occidente (SRO): Fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Industrial	1.087.700,00	893.959,68
1.3 Sede Regional de Guanacaste (SRG): Desconcentración de la carrera de Ingeniería Civil y fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Eléctrica	1.606.229,19	1.482.685,27
1.4 Sede Regional del Caribe (SRC - Limón): Creación de la carrera de Ingeniería Naval y desconcentración de la carrera de Ingeniería Química y desconcentración de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería Eléctrica	1.764.787,78	1.589.054,84
1.5 Sede Regional del Atlántico (SRA): Desconcentración de la carrera de Ingeniería Industrial y Desarrollo Sostenible	998.896,98	734.910,14
1.6 Fortalecimiento de la Escuela de Biología	1.947.655,22	1.918.611,43
2.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano, CIMOHU (incluye el Laboratorio de Biomédica)	1.380.286,93	1.373.379,34
3.1 Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales	3.535.000,00	1.063.448,99
3.2 Creación de una carrera que involucre las TIC y las artes	-	-
4.1 Fortalecimiento de los Laboratorios de Hidráulica y Mecatrónica	1.405.962,00	1.389.871,55
5.1 Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio	1.751.093,10	1.721.700,74
5.2 Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste	1.317.116,84	847.200,47
5.3 Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico	2.617.412,72	2.617.412,72
6.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	2.417.100,91	2.411.099,74
7.1 Creación de una Red de Investigación: Laboratorios en la Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Occidente y Sede Regional del Atlántico	414.218,60	414.218,60
8.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	2.488.000,51	2.466.541,73
9.1 Creación de la Red de Investigación y Desarrollo en Eficiencia Energética y Tecnologías en Energía Renovable (RIDER)	946.040,98	938.395,94
10.1 Fortalecimiento de la Escuela de Salud Pública en la SRF	1.511.096,79	1.511.096,79
10.2 Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF	3.460.560,69	3.407.913,29
10.3 Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRG	428.463,00	428.462,80
10.4 Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF	5.294.000,00	5.141.258,80
11.1 Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias	1.592.193,56	1.477.146,00
12.1 Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM)	9.525.000,00	1.765.570,00
13.1 Fortalecimiento del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)	-	-
14.1 Fortalecimiento de los sistemas de información para la toma de decisiones	-	-
15.1 Gastos Generales: Asistencia técnica, capacitaciones pasantías y visitas técnicas	5.808,72	5.808,72
15.2 Gastos Generales: Trámites de desalmacenaje y diferenciales en precios de equipo	-	-
15.3 Gastos Generales: Contingencias obras de infraestructura y permisos	-	-
15.4 Gastos Generales: Urbanización	1.371.331,53	1.367.837,80
	50.000.000,00	38.031.877,24

DR. CARLOS ARAYA: –lo que se proyecta, por el tamaño de la letra, es difícil de apreciar el contenido; expone que la diapositiva contiene el detalle de los recursos ejecutados, para el proyecto Banco Mundial, al 31 de diciembre de 2018.

De manera que hace falta la ejecución para el ciclotrón, así como los proyectos de las Sedes que quedaron pendientes ante la quiebra de la empresa a la que se le habían adjudicado y por los problemas serios de liquidez de la compañía a la que le fueron readjudicados. Lo positivo es que ya están por concluirse.

Hace dos semanas visitamos la Sede del Atlántico, conocimos que el edificio ya fue entregado. En los próximos días serán entregadas las edificaciones realizadas en la Sede de Occidente y en la Sede de Guanacaste, en Liberia. Con dichas construcciones y el ciclotrón se habría ejecutado el cien por ciento del empréstito del Banco Mundial.

Enfatizo que la estructura financiera institucional es muy sólida. Los resultados financieros evidencian un alto nivel de liquidez; significa que la UCR no tiene problemas de esa naturaleza. El año pasado se puso a prueba cuando el Gobierno advirtió de que no era posible depositar los recursos el día diez, sino que lo harían hasta el 28, aunque en algunas ocasiones lo hicieron posterior a ese día; afortunadamente, la Institución no tuvo dificultades para honrar las obligaciones de corto plazo. El nivel de endeudamiento sigue siendo razonable; es realmente bajo. Si bien es cierto no quisieran que lo hubiera, a pesar de los cincuenta y cuatro mil millones de colones que se adeudaban anteriormente respecto al nivel de activos que posee la Institución y de los ingresos, el nivel de endeudamiento es bastante razonable.

Ahora bien, existen una serie de amenazas a la sostenibilidad financiera de la Institución, particularmente lo relacionado con la aplicación de la regla fiscal, no solo en cuanto a los ingresos, sino, también, en las amenazas de la formulación del presupuesto general para el 2020, que mencioné anteriormente; en el sentido de que la señora Rocío Aguilar, ministra de Hacienda, pretende que setenta mil millones de colones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) pasen a inversión.

Otro factor es la amenaza patente de que pueda recoger aquellos recursos del superávit (el Ministerio de Hacienda), lo que menoscabaría el patrimonio universitario. Aunque lo prohíbe la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, parece que hay personas a las que no les interesa lo que estipula la Carta Magna y actúan a contrapelo de lo señalado en dicho marco normativo.

El tema de la regla fiscal es y seguirá siendo una amenaza a la que debemos prestarle extrema atención en los meses venideros; mientras que en el plazo inmediato no solo es la situación de los setenta mil millones de colones, sino, también, la intención del Ministerio de Hacienda de recoger todos los superávits, cuya aplicación, de acuerdo con la ley, se iniciaría en el 2021.

Comparto lo exteriorizado por el Ph.D. Guillermo Santana sobre la necesidad de realizar una revisión interna, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera institucional en el marco de la situación económica y fiscal que atraviesa el país. Me disculpo por excederme en el tiempo del que disponía para la exposición de este tema. Muchas gracias.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Carlos Araya por la exposición. Recuerda que el vicerrector de Administración fue invitado para que presentara el informe de los estados financieros a junio de 2018, tema que se ha tratado de manera articulada para que pueda complementarse con lo que presentará el Dr. Araya en la sesión del próximo jueves.

Propone seguir con un espacio de preguntas concretas y que los miembros dejen las inquietudes que requieren de una respuesta amplia para la siguiente sesión, en la que se continuará con este tema. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere a la distribución de la masa salarial versus los gastos operativos, así como la deducción notoria del 70% al 64%. A su juicio, detrás de eso se esconde una disminución salarial significativa en la Universidad, ante una eventual reducción presupuestaria de alrededor de treinta y cinco mil millones o cuarenta mil millones de colones. Desea saber cuál es el impacto financiero que eso podría tener de darse posibles recortes adicionales a la masa salarial; por ejemplo, la anualidad, el escalafón, etc., tanto para el sector administrativo como para el docente.

Al mismo tiempo, cuál sería el punto de equilibrio que debe buscarse como Institución en la relación masa salarial y los gastos operativos al ser la UCR una entidad de servicio, no de manufactura

que recibe insumos y los transforma, esto, porque el Dr. Carlos Araya habló de revisar la relación 80/20; es decir, si lo óptimo es que la masa salarial sea cada vez más pequeña.

EL LIC. WARNER CASCANTE pregunta que para tener claridad sobre la decisión que deberán tomar en el futuro bajo qué parámetros se rediseñaría la relación 80/20 y por qué.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que su inquietud es con respecto a cómo se contabiliza la masa salarial; es decir, si esta incluye los servicios contratados y los servicios profesionales o si solo contempla al personal docente y al administrativo. En otras palabras, si ese 64% incluye todo o solo una parte.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA cita como ejemplo, para que tengan una noción de lo que la disminución de la anualidad de 5,5% a 3,75% representa, en un año, un ahorro de tres mil setecientos millones de colones aproximadamente, equivalente a un 10%, a lo que hizo referencia el Ph.D. Guillermo Santana.

En el caso del congelamiento de los escalafones docentes, señalado en la resolución de la Sala Constitucional, el ahorro es de alrededor de setecientos mil millones de colones. Asimismo, treinta y siete o treinta y ocho millones de colones es un monto imposible de solventar de un año a otro en la Institución, lo que evidencia lo grave de la situación.

En diferentes oportunidades ha insistido y ha exteriorizado en el plenario que deben tomarse medidas en el ajuste de la masa salarial en la Institución; por ejemplo, poner tope al pago de las anualidades para evitar la inequidad salarial que se genera; un nuevo régimen salarial con salarios de contratación más altos y competitivos, que atraigan a profesionales a laborar a la UCR, pero que estos no crezcan, en el tiempo, en la magnitud que pueden llegar a crecer. La idea es un sistema salarial cuya diferencia sea de tres o cuatro veces, de manera que la persona que gane menos sea un millón y medio de colones y que el más alto no alcance los cinco millones de colones, para lo cual se requiere de un nuevo régimen salarial.

Añade que la Vicerrectoría de Administración ha estado diseñando una propuesta de régimen salarial, el proceso de diseño conceptual requirió un tiempo de análisis considerable. Actualmente, están en la etapa de los cálculos actuariales de la propuesta, para determinar si, desde el punto de vista financiero, es viable o no; además qué genera, desde esa perspectiva, en el largo plazo. Finalizado ese proceso, continuarían con la viabilidad jurídica, fase en la cual el Consejo Universitario deberá estudiar el marco normativo. Aclara que el nuevo régimen salarial se aplicaría para las nuevas contrataciones. En el corto plazo, la Administración actual no va a poder impulsar la propuesta de un nuevo régimen salarial; su intención es dejarla sobre la mesa de discusión para su análisis.

Resume que es una propuesta seria, en la que se ha podido avanzar, aunque faltan los cálculos actuariales para que pueda ser discutida, razón por la cual es relevante la tendencia de la disminución de la masa salarial, que no va a mantenerse en el tiempo. Si los ingresos provenientes de las transferencias FEES continúan creciendo igual a la inflación, los salarios crecerán por encima de esta; aunque el aumento a la base salarial sea la misma inflación, otros elementos generan que el crecimiento salarial sea por encima de la inflación. Quizá a partir del 2019, al exponer los resultados del 2019, se perciba una recuperación de la masa salarial en la proporcionalidad de ingresos; de no tomar medidas, la masa salarial puede ir "robando" a la inversión y a la operación, lo que obligaría a la Administración a restringir programas, como el de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, becas, entre otros; de ahí la necesidad de tomar medidas adicionales.

Dice, en lo que se refiere al punto de equilibrio en la relación 80/20, que no tiene respuesta exacta. Actualmente, el 11% del presupuesto institucional se destina al programa de becas (en principio es intocable); el 5% al pago de los servicios públicos; el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, según acuerdo del Consejo Universitario, corresponde al 4%; el pago del fideicomiso, un 3% (al menos debe invertirse 3% en condiciones ideales) sumados todos los porcentajes alcanza el 26%. De manera que la relación 80/20 ya no es válida; la tendencia es de alrededor de 70/30, basados en los porcentajes citados, que son grandes rubros difíciles de disminuir.

Clarifica que los servicios profesionales y la contratación de servicios no forman parte de la masa salarial. Finaliza diciendo que, como no disponen de tiempo, de surgir más inquietudes alrededor de este tema, las aclarará en la sesión N.º 6310.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Carlos Araya por las aclaraciones dadas. Cede la palabra al MBA Glenn Sittenfeld.

MBA GLENN SITTENFELD:– Buenos días, sobre los estados financieros, el informe gerencial y sobre el informe de los auditores externos, la Oficina de Contraloría Universitaria emitió criterio en el oficio OCU-R-104-2019, el cual fue remitido al Consejo Universitario. El documento es extenso, de alrededor de noventa páginas, en las que señalamos situaciones con el fin de coadyuvar y apoyar a la Administración para mejorar algunos aspectos financieros, presupuestarios, entre otros. Destaco la importancia de tener la oportunidad de referirme a esto con mayor amplitud.

Hago eco a lo exteriorizado por el Dr. Carlos Araya sobre la aplicación de la regla fiscal, Título IV, de la Ley N.º 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*; al Título III, sobre el empleo público, y el Título V, Transitorios, temas que requieren especial atención, con el fin de resguardar y proteger los intereses de la Institución ante los acontecimientos que se han venido dando a escala nacional. Reitero mi interés en poder ampliarles al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que el Consejo Universitario podría invitar al MBA Glenn Sittenfeld, contralor universitario, para que se refiera a los puntos señalados.

Hace extensivo su agradecimiento al Dr. Carlos Araya, al MBA Glenn Sittenfeld y a la MBA Isabel Pereira por acompañarlos hoy. Se disculpa por lo breve de la visita; explica que el Consejo Universitario debe atender a otro grupo de personas que expondrán el informe de auditoría externa sobre los sistemas y de tecnologías de información.

\*\*\*\*A las doce horas y dos minutos, sale Isabel Pereira, directora de la Oficina de Administración Financiera.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Luis Jiménez Cordero, subjefe del Centro de Informática, quien se refiere al informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Lo acompaña la MATI Ana Cecilia Vargas González.**

\*\*\*\*A las doce horas y cinco minutos, entran el M.Sc. Luis Jiménez Cordero y la MATI Ana Cecilia Vargas González.\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO los saluda y les da la bienvenida. Ofrece disculpas por el atraso en recibirlos. Explica que la visita es para que presenten el informe de auditoría externa sobre los sistemas de tecnologías de información. Agrega que los acompañan el M.Sc. Luis Jiménez y la MATI Ana Cecilia Vargas, del Centro de Informática; el MBA Glenn Sittenfeld, el Sr. Roberto Pérez y la Sra. Mariela Pérez, de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Cede la palabra al M.Sc. Luis Jiménez.

M.Sc. LUIS JIMÉNEZ: –Buenas tardes a todos y todas. Presentaremos un resumen de la última auditoría externa realizada a las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica, que corresponde al informe de gerencia 2018.

#### Alcance de la Auditoría Externa

- Cumplimiento de políticas, lineamientos y normativa interna referente a TI con énfasis en procesos financieros
- Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores
- Oportunidades de mejora identificadas



Procederé a conceptualizar cómo se realizó esta auditoría. Para empezar, los alcances de la auditoría son fundamentados en el cumplimiento de las políticas, lineamientos y la normativa interna referente a las tecnologías de información (TI), con énfasis en el Área Financiera, lo cual es muy importante porque el informe habla de la tecnología de los sistemas internos de la Institución y enfatiza en el área financiera.

El informe contiene el estudio de la situación actual de las tecnologías en la Institución, particularmente del área financiera de seis unidades; por ejemplo, el Centro de Informática (CI) como ente rector de la tecnología, sobre el que se hace énfasis.

Asimismo, muestra el seguimiento que se da a los estudios previos realizados en los años posteriores; además, se analizaron las mejoras u oportunidades que los auditores establecieron, a las que debemos dar seguimiento y aplicarlas.

### Origen del estudio

Evaluación de controles generales a la Gestión de TI de las unidades:

- VRA
- ORH
- OSUM
- OAF
- ORI
- CI



CI Centro de  
Informática

Como el estudio se concentra en el área financiera, contempla el sistema de administración financiera y las áreas o las unidades que interactúan la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Suministros, la Oficina de Administración Financiera, la Oficina de Registro e Información (ORI) y el Centro de Informática.

### I. AUDITORIA EXTERNAS (año 2009-2018)

Total de 37 Hallazgos al CI

- Se han corregido un total de 35
- En Proceso 2 Hallazgos (2018) "Riesgo Medio"



CI Centro de  
Informática

En la primera fase de la auditoría se analiza la situación actual 2018-2019; anualmente se realiza la auditoría, y en este caso encontraron treinta y siete hallazgos asociados al Centro de Informática.

En la presentación nos centralizaremos en los hallazgos propios del Centro de Informática, porque, aunque somos rectores en la Institución en el área de tecnología, es importante aclarar que la gestión de tecnología no solo la realiza el Centro de Informática, sino, también, cada una de las unidades de la Institución la gestiona, con la guía y las recomendaciones de buenas prácticas que promueve el Centro de Informática, basadas en los lineamientos, las directrices y los estándares establecidos; sin embargo, cada unidad tiene un grado de autonomía en esto.

Lo anterior es importante, porque hay otros hallazgos u oportunidades de mejora, que se determinan en los informes que se han realizado. Nosotros, en coordinación con la Contraloría Universitaria, procuramos dar seguimiento; no obstante, no siempre logramos que las unidades sigan las recomendaciones que nosotros establecemos.

De los treinta y siete hallazgos determinados por los auditores en el Centro de Informática, hemos corregido desde el 2009, treinta y cinco. En este momento dos hallazgos son de riesgo medio (la OCU los clasifica en riesgo alto, medio y bajo).

### **HALLAZGO 2.1.1: INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA. RIESGO MEDIO.**

1. Establecer un lineamiento detallando los aspectos que el área desea evaluar y que sean incluidos en el informe de gestión de las RIDs.
2. Brindar la asesoría requerida a las RIDs para que se alineen a los estándares establecidos por el Centro de Informática.
3. Evaluar cada uno de los informes de los RIDs, determinar las desviaciones en la gestión de TI y propiciar alineamiento a las prácticas, políticas y directrices de TI del CI.



El primero de los hallazgos es sobre el incumplimiento del Reglamento del Centro de Informática asociado, en relación con a las unidades desconcentradas, denominadas Recursos Informáticos Desconcentrados (RIDs); quizá estén familiarizados con el uso de este término, se trata de los encargados de esa gestión.

Históricamente, la función inicial de dichos gestores de tecnología era la de administrar la red, pero, por las necesidades que tenían en algunas unidades, empezaron a crecer, aunado a la no satisfacción dentro del mismo Centro de Informática (CI); por eso, muchos de los diferentes sistemas de información y la gestión de TI se distribuyeron en áreas o unidades, las cuales fueron creciendo poco a poco. Actualmente, existen unidades o áreas con tres o cuatro recursos de informáticos que realizan su propia gestión.

En este caso específico el hallazgo que cita la auditoría es que el Centro de Informática procure estar más cerca de las unidades gestoras de recursos informáticos. Hemos logrado detectar que algunos de los estándares o los lineamientos que dichas unidades establecen no son cumplidos. Por esa razón, el Centro de Informática trata de mantener un enlace con esas instancias por medio de una comisión o comité de administradores de red. No pueden ser todos porque tenemos más de cien recursos informáticos en la Institución. Se trata de un comité que pueda liderar el CI y coordinar mejor las actividades con las diferentes unidades.

Adicionalmente, la Auditoría pide al CI el cumplimiento de un informe; es decir, que el CI anualmente entregue una plantilla o informe machote con los resultados de los lineamientos o, bien, con la forma como las unidades realizan la gestión de tecnologías de información, lo que va a permitir interactuar mejor con los diferentes gestores, así como satisfacer las necesidades que para el CI son difíciles de captar de las diferentes unidades de docencia, investigación o administración como tal.

**HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR. RIESGO MEDIO.**

1. Valorar y analizar alternativas del mercado para la implementación de un sitio alternativo de la UCR.
2. Asegurar que el sitio alternativo cuente con las medidas de seguridad física adecuadas.

CI Centro de  
Informática

El otro hallazgo de riesgo medio es la ausencia de un sitio alternativo para la continuidad de las operaciones. Desconozco si alguno de los miembros tuvo la oportunidad de visitar el CI y conocer el Centro de Datos Institucional, el cual cuenta con toda una infraestructura que busca dar seguridad y control sobre el ambiente, la parte eléctrica, la climatización, entre otros, donde se concentran los principales servidores institucionales, así como el respaldo y las bases de datos de la Institución. La recomendación ha sido siempre tener otro centro de datos alternativo, pero el CI no ha logrado concretarlo.

Dicha recomendación es reiterativa por parte de las auditorías externas que han participado. Han surgido iniciativas para obtener ese centro de datos; no obstante, la inversión es muy alta, puesto que la edificación es costosa no solo por la infraestructura, sino, también, por todos los componentes tecnológicos que se albergarían ahí.

Para solventar ese hallazgo, el CI va a presentar un anteproyecto a la Rectoría en el mes de noviembre de este año, el cual hemos venido trabajando para convertirlo en un proyecto de inversión y presentarlo al Comité Gerencial de Informática para su aprobación, y una vez que se encuentre aprobado, será presentado ante la Rectoría, con el fin de conseguir los fondos para dicho centro de datos.

**HALLAZGO 2.1.3: OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS EN LA SEGURIDAD LÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EVALUADOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. RIESGO MEDIO.**

1. Evaluar la parametrización y configuración del directorio de usuarios (LDAP) que utilizan los sistemas de información de las distintas oficinas de la UCR para asegurar el cumplimiento de Seguridad en los sistemas.

**CORREGIDO**CI Centro de  
Informática

Otro hallazgo contenido en la auditoría 2018 está relacionado con las oportunidades de mejora en la seguridad de los sistemas de información en la Universidad de Costa Rica. Este ya fue corregido; lo incluimos en la presentación para que conocieran que el CI ha avanzado en esto y se han preocupado por cumplir con las recomendaciones de mejoras que las auditorías hacen; por ejemplo, la relacionada con el Sistema de Directorio Institucional, porque había condiciones especiales de seguridad que no se estaban utilizando, como las claves con las que los usuarios se autentifican dentro de los diferentes sistemas de información en el directorio institucional que no tenían condiciones fuertes; es decir, eran menores a ocho caracteres, no tenían combinaciones de caracteres especiales; inclusive, se podían iniciar varias sesiones para una misma persona. Lo que hizo el Centro de Informática fue mejorar las condiciones de este para que las diferentes unidades que cuentan con sistemas de información institucional optimicen el control de acceso al sistema que poseen.

Destaco que aunque el CI provee el servicio, las unidades no necesariamente tienen que cumplirlo, de modo que podrían utilizar *password* que no sean muy robustos. En ese sentido, procuramos concienciar a las diferentes unidades que poseen sistemas para que los mejoren con las condiciones requeridas.

## II. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE PERÍODOS ANTERIORES

### Sobre Gobierno TIC y Normas Técnicas de la Contraloría General de la República (N-2007 NTCGR)

2017: 18 Recomendaciones (Corregidas)  
2018: 18 Recomendaciones (Corregidas totalmente 5)

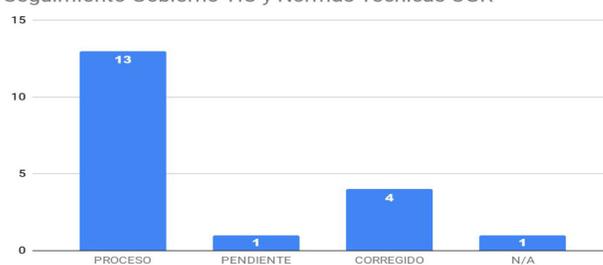


La otra fase de la auditoría externa es sobre el seguimiento de las recomendaciones de periodos anteriores. Como les mencioné, las autoridades competentes realizan las auditorías, informan al CI de los hallazgos y, a la vez, revisan las auditorías anteriores, para recordar lo que han señalado en el pasado, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de parte del CI.

El Centro de Informática, en el 2017, recibió dieciocho recomendaciones previas de auditorías externas anteriores, básicamente en el cumplimiento del gobierno de tecnologías de información y de las *Normas técnicas para la gestión y el control*, de la Contraloría General de la República (CGR); a la fecha, corregimos dieciocho de ellas; en el 2018 surgieron dieciocho recomendaciones, de las cuales hemos corregido cinco.

### RESUMEN SEGUIMIENTO GOBIERNO TIC Y NORMAS TÉCNICAS CGR-TI

Seguimiento Gobierno TIC y Normas Técnicas CGR



UCR  
UNIVERSIDAD COSTARRICENSE

CI Centro de  
Informática

La tabla que se muestra contiene el avance que hemos hecho, lo cual evidencia que el CI procura cumplir con las recomendaciones que nos han sido señaladas por las auditorías externas. Algunas de las mencionadas están en proceso trece, lo que significa que estamos desarrollando acciones para corregirlas; una está pendiente de análisis; cuatro fueron corregidas y una no procede porque, al profundizar en la aseveración que se nos hizo, distinguimos que no es aplicable, pero la incluimos por ser parte del informe.

### III: SEGUIMIENTO AUDITORÍAS CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Años anteriores, Auditorías de Contraloría Universitaria (2015-2018) sobre el tema:

#### X. Resultados de la evaluación sobre la Gestión del Gobierno de Tecnologías de Información

##### X.1 Fortalecimiento del Gobierno de TI

- Total de Auditorías: 9
- Total de Auditorías en proceso de: 2:

Auditoría de seguridad de una muestra de los sitios Web de la UCR y del rol del Centro de Informática y de la Oficina de Divulgación e Información.

Auditoría de la organización de la gestión de proyectos de desarrollo de sistemas de información a cargo del Centro de Informática.

UCR  
UNIVERSIDAD COSTARRICENSE

CI Centro de  
Informática

La última parte es sobre el seguimiento de auditorías realizadas por la Contraloría Universitaria; hoy nos acompañan algunos de los funcionarios que laboran ahí. El CI tiene tres líneas de control y de seguimiento: 1) la Contraloría General de la República (CGR), mediante los índices de gestión; 2) las auditorías externas que se llevan a cabo todos los años; 3) la Contraloría Universitaria, que realiza auditorías de diferentes temáticas. Tenemos nuestra propia unidad de control interno, y cualquier información adicional de indicadores de gestión que soliciten tanto el Consejo Universitario como la Rectoría, la podemos proporcionar.

Debemos cumplir con muchos requisitos de control y de seguimiento. Del 2015 al 2018, la OCU ha realizado nueve auditorías, de las cuales siete se cumplieron y se cerraron. Todavía hay dos en proceso, que ya respondimos, y la OCU está dando seguimiento para hacer las correcciones.

De las pendientes, una es la auditoría de seguridad de los sitios web del CI y de la Oficina de Divulgación (ODI), para analizar la relación que tiene el CI con la ODI en el desarrollo de este tipo de tecnología; es la auditoría en torno a la organización de gestión de proyectos de desarrollo de sistemas de información, auditoría que es importante porque, desde el año 2014, el desarrollo de los sistemas de información que habían estado fuera del Centro de Informática, por la resolución de la Rectoría, regresaron al CI, así que nos encargamos nuevamente del desarrollo de los sistemas institucionales.

Actualmente, contamos con más de veinte proyectos en desarrollo de sistemas institucionales; por ejemplo, el Sistema de Gestión Documental Institucional (SiGeDI), con la firma avanzada, el Sistema Institucional de Gestión de Compra (GECO), el Portal Universitario, entre otros. Con esto concluyo la presentación, desconozco si la MATI Ana Cecilia Vargas desea agregar algo. Quedo atento para aclarar las inquietudes de los miembros.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la exposición del tema. Conoce que es un trabajo muy arduo. Pide a los miembros ser concisos en las preguntas para que, una vez que sean presentadas todas las inquietudes, los funcionarios y la funcionaria del CI puedan aclararlas.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece a los funcionarios del Centro de Informática la presentación, que evidencia el esfuerzo para cumplir con las recomendaciones emitidas por la OCU. Desea saber cuál es el estado de avance del Centro de Informática en lo que respecta a la firma digital, dado que Java no estará activada a escala nacional en el mes de agosto, y la firma digital funciona con Java 1.9; es decir, si eso será retomado para la firma digital, que se complementaría con el SiGeDI.

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece por la presentación. Pide ampliar lo referente al centro alternativo. Desea saber cuál es esa propuesta, porque podría ser de varios tipos; por ejemplo, una planta física versus una opción intermedia, en la que se pueda implementar esa capacidad alterna de la Universidad sin tener una representación física; pregunta si sería factible la seguridad de contratar ese servicio en una nube.

Consulta, en caso de que sea posible la infraestructura, si han considerado una ubicación sometida a riesgos geológicos, atmosféricos, etc., diferentes a los que posee el centro ubicado en San Pedro; es decir, si el centro alternativo podría situarse en Liberia, lugar que tiene acceso al aeropuerto o, bien, en otras zonas del país, donde puedan aislarse y dar oportunidad a un entorno ambiental diferente.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al MSI Roberto Porras.

M.S.I. ROBERTO PORRAS: –Buenas tardes. Es más que todo una excitativa al plenario para ver, si es posible, además de la temática que toma el Centro de Informática respecto a recomendaciones hechas propiamente al Centro, que se pueda informar cuál es la situación actual de la implementación de las recomendaciones de las otras unidades mencionadas en el informe de la auditoría; por ejemplo, solo este año el informe señala diez riesgos de nivel medio en la Oficina de Administración Financiera, aspectos que el CI cita. Ojalá que no queden ahí, sin decirse en algún momento al plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Luis Jiménez.

EL M.Sc. LUIS JIMÉNEZ aclara que el desarrollo para lograr las condiciones para la implementación de la firma digital no se ha detenido. Ahora se están realizando mejoras en firma grupal, porque, con el acuerdo para que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) fuera el ente certificador, se desarrolló toda la temática con los encargados en el Banco, con el fin de tener un enlace independiente para establecer la firma. El primer sistema que aplica la firma digital avanzada es el SiGeDI, que la va a tener activa; incluso, ya se está aplicando.

Por otro lado, el BCCR no había contemplado la firma agrupada porque la tenían para otra línea; actualmente, se está desarrollando y el Centro de Informática está colaborando en ese proceso. Ayer, los encargados del BCCR le solicitaron pasar a retirar unas aplicaciones nuevas que dicha instancia bancaria ha estado trabajando para lograr las mejoras con Java, citadas por el Lic. Warner Cascante. El proceso continúa en desarrollo, no se detiene; están propiciando que los diferentes sistemas de información ya implementados, que no están bajo su control, como el Centro de Informática, brinde la colaboración para poder instalar la firma digital en esos sistemas.

En lo que respecta al centro de datos alterno, no se ha descartado ninguna de las opciones, incluida la mencionada por el Ph.D. Guillermo Santana.

Manifiesta que en el 2014 surgió un proyecto cuando la Junta de Ahorro y Préstamo (Jafap) tenía planeado construir, en la Sede de Liberia, el Centro de informática; consideraba tanto la edificación del CI como el centro alterno, para habilitar toda la parte tecnológica de los equipos, aire acondicionado, lo eléctrico, etc.; es decir, todos los requerimientos para un óptimo funcionamiento; al final no se materializó. No obstante, el CI continuó con los estudios; han contactado empresas y asesores especializados del país para estudiar las mejores condiciones; también, han conversado con los funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), del Centro de Datos que opera en Guatuso y las diferentes opciones, incluidas las nueve que existen en el país.

El CI nunca ha descartado la opción de la nube, aunque siempre han tenido el temor de guardarse información ahí por una cuestión de seguridad y de que la información institucional se encuentre en servidores privados, pese a todas las condiciones que se les diga que puede tener. En ese sentido, deben evaluar cuál alternativa es más viable. Se va a establecer el presupuesto que se requiere para las diferentes opciones, ya sea en la nube o propiamente en lo que se denomina *hosting* (alojamiento de sitios web), con servidores del CI, en una localidad especializada o, bien, que se alquilen los servidores. No han desechado ninguna posibilidad; una vez que cuenten con el análisis respectivo, serán presentadas al Comité Gerencial en el mes de noviembre de este año.

EL LIC. WARNER CASCANTE desea conocer cuál es la mayor preocupación del Centro de Informática en términos de riesgo de las TI en la Universidad de Costa Rica, dentro y fuera de lo citado en las auditorías.

EL M.Sc. LUIS JIMÉNEZ responde que la mayor preocupación es el gobierno de TI; el Centro de Informática tiene controlado el Centro de Datos Institucional y el de respaldo, ambos ubicados en la Sede Rodrigo Facio, con lo que cubren el temor de pérdida de información, al estar situado en un ambiente muy controlado, incluida la alta disponibilidad de los servicios.

Reitera que la preocupación es el gobierno de TI, porque hay información en otros sistemas sobre los cuales el Centro de Informática no tiene ese control y ese dominio; por ejemplo, una, la base de datos del Sistema de Administración Financiera, la cual no está integrada al sistema de base de datos institucional; o sea, está aparte, aunque el Centro de Informática los ha provisto de todo lo necesario para que tengan su propia seguridad, incluido tener todos los servidores en el centro de datos de respaldo,

ubicado en la parte posterior de la Oficina de Bienestar y Salud. El CI tiene ahí un espacio adicional para que todos esos servidores puedan situarse en esa área; además, del grado de innovación que el Centro de Informática pueda realizar en el espacio del que disponen actualmente.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la exposición y la aclaración de las inquietudes planteadas, con lo que da por finalizado este punto.

*\*\*\*A las doce horas y treinta y tres minutos, salen Licda. Mariela Pérez Ibarra, MBA Glenn Sittenfeld Johanning, MSI Roberto Porras León, M.Sc. Luis Jiménez Cordero y la MATI Ana Cecilia Vargas González.\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social.**

LA DRA. TERESITA CORDERO propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, como vicerrectora de Acción Social.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social.**

*\*\*\*A las doce horas y treinta y cinco minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social.\*\*\**

## ARTÍCULO 10

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social, por el periodo del 31 de agosto de 2019 al 18 de mayo de 2020.**

LA DRA. TERESITA CORDERO la saluda, le da la bienvenida y ofrece disculpas por el atraso en recibirla.

Da lectura al oficio, que a la letra dice:

De conformidad con el artículo 40 inciso h) bis del *Estatuto Orgánico*, le solicito realizar las gestiones correspondientes para juramentar a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social, por el periodo comprendido del 31 de agosto de 2019 al 18 de mayo de 2020.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

#### **ARTÍCULO 11**

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

LA DRA. TERESITA CORDERO: *–¿Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Sí, juro.*

LA DRA. TERESITA CORDERO: *–Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande.*

La felicita.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Agradezco a la Dra. Teresita Cordero colocar como punto de agenda la juramentación. Recuerdo que cuando formé parte de este Órgano Colegiado compartí con algunas de las personas presentes, quienes conocen la responsabilidad con la que asumo hoy el cargo en la Vicerrectoría de Acción Social.*

Como mi gestión será solo por ocho meses, no podré hacer grandes cambios en ese lapso; no obstante, soy consciente de que la acción social es una actividad sustantiva de la Universidad de Costa Rica, por lo que ejecutaré, con gran responsabilidad, todos los procesos que lleva a cabo dicha instancia.

Como todos y todas conocen, a causa de un quebranto de salud, la señora Dra. Marjorie Jiménez tuvo que dejar sus funciones, por lo que la Vicerrectoría de Acción Social ha estado bajo la responsabilidad de los otros vicerrectores, situación que no era conveniente prolongar, en el tiempo, por lo que asumiré con seriedad la labor que me ha sido encomendada. Siempre he tratado de contribuir en diversos campos a la Institución, y este será otro paso más en el quehacer universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece las palabras a la Dra. Yamileth Angulo, vicerrectora de Acción Social y, a la vez, le desea éxito en su gestión al frente de una vicerrectoría que considera que es

clave en el quehacer universitario. Supone que la Dra. Angulo ahora visitará el Consejo Universitario con más frecuencia.

Seguidamente, le hacen entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

***Dra. Teresita Cordero Cordero***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>